ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**
CONVOCADOS	**DEPENDENCIA/ÁREA**
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	**DIRECCIÓN JURÍDICA**
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	**OFICINA DE CONTROL INTERNO**
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	**DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN**
JUAN JOSE OYUELA SOLER	**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**
FERNEY CAMACHO	**INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)**
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	**DELEGADO DIRECCIÓN GENERAL**
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	**SECRETARIA GENERAL**
GERMAN PEÑA MATEUS	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
VICTOR HUGO RIOS	**SUBDIRECTOR GESTION DEL RIESGO**
CAMILO ANDRES ROA	**SUBDIRECTOR MARITIMA FLUVIAL Y FERREA**
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ**
PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA	
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__ ____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**5045 - 2023**
OBJETO	"MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META."
CONTRATISTA	**CONSORCIO META 2023 con NIT. 901.782.176-0**
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL	FECHA INICIO: 29-12-2023

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
04	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	12	**02**	**2024**	**11:38 am**	**8:00 pm**

2. ADICIÓNES **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		VALOR INICIAL: $1.566.316.470,00 N/A VALOR ACTUAL: $1.566.316.470,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/12/2023 HASTA 28/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/01/2024 HASTA 28/02/2024. FECHA DE REINICIO: 29 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 01-03-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO			
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101201003, Anexo No. 2.	**Fecha de aprobación en SECOP** 29 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 29 de diciembre de 2023.
		-Se ajustan vigencias de cumplimiento y correcta inversión del anticipo 30/06/2024. -Se incluye amparo de calidad del servicio. -Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y/o diseños. -Adicionalmente se incluye: cumplimiento general del contrato y	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	pago de multas y clausula penal pecuniaria que se le impongan.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	TRES (3) MESES (15) DÍAS	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días del Contrato No. 5045 de 2023 "MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META", solicitada por el contratista Consorcio META 2023 mediante oficio **No. C.E-INVIAS-META-004** de fecha 01 de FEBRERO de 2024 en donde manifiesta que se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra. La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta. La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO META 2023, de tres (3) meses y quince (15) días, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico: • Actualización de estudios y diseños. • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA. • Desmonte y limpieza en zonas no boscosas. • Demolición de estructuras (rampas de acceso). • Geotextil de refuerzo tipo tejido resistencia a la tensión Grab (N) 1400 • Excavaciones varias a mano en Material común. • Excavaciones varias sin clasificar • Relleno para estructuras con suelo • Concreto clase D 21MPa. • Acero de Refuerzo fy=4200MPa. • Fabricación y suministro de baranda metálica y bitas. • Montaje y pintura de baranda metálica y bitas. • Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro. • Suministro e instalacion bolsacretos en Concreto clase 17.5 Mpa.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	• Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones. Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde finales de diciembre de 2023 y el mes de enero de 2024 se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río Ariari superando la cota mínima de navegación y generando crecientes súbitas ocasionando inundaciones, sin embargo conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Ariari se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato. Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TECNICA
LICITACIÓN PÚBLICA

MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META

PROPUESTA ECONOMICA
FORMULARIO 1

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
PRELIMINARES								
1	200,2	200-22		22202	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	4,00	$ 1.207.054
2	201,7	200-22		22202	Demolición de estructuras (rampas de acceso)	m3	18,00	$ 184.011
3	223,1	223-22		22202	Geotextil de refuerzo tipo tejido resistencia a la tensión Grab (N) 1400	m2	50,00	$ 13.976
Subtotal								
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
4	600.2.4	640-22		22202	Excavaciones varias a mano en Material común	m3	30,00	$ 59.287
5	600.1.1	600-22		22202	Excavaciones varias sin clasificar	m3	80,00	$ 36.148
6	610,2	610-22		22202	Relleno para estructuras con suelo	m3	400,00	$ 119.368
7	630.1.2	630-22		22202	Concreto clase D 21MPa	m3	186,00	$ 965.886
8	640.1.2	640-22		22202	Acero de Refuerzo fy=4200MPa	kg	4.969,00	$ 7.749
9	650.2.1	650-22		22201	Fabricación y suministro de baranda metálica y bitas	kg	1.000,00	$ 21.360
10	650.4.1	650-22		22201	Montaje y pintura de baranda metálica y bitas	kg	1.000,00	$ 4.097
11	621.1.1P	650-22		22203	Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro	m	665,00	$ 1.137.052
12	685,1	685-22		22203	Suministro e instalacion bolsacretos en Concreto clase 17.5 Mpa	m3	80,00	$ 941.154
13	1P		1P	22201	Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones	u	8,00	$ 744.651
Subtotal								

BÁSICO OBRAS MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS-ME

	BÁSICO DE OBRAS (A)	
	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B	
	PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	NO MODIFICAR
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	NO MODIFICAR
	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E	
	VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)	
	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G	
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	NO MODIFICAR
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (J) 19%	NO MODIFICAR
Especificacion Particular	**TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (K) = I + J**	NO MODIFICAR
	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye IVA) (L)	NO MODIFICAR
	VALOR TOTAL = H + K + L	

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en tres (3) meses y quince (15) días a partir de la fecha de reinicio con la finalidad de ejecutar las obras pendientes sin que se requiera recursos adicionales por la prorroga.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

1. Teniendo en cuenta que mediante oficio No. C.E – INVIAS -META 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Consorcio meta 2023 solicito suspensión del contrato No. 5045 de 2023, dado que *"..En la zona en la que está ubicado el Muelle Puerto Lleras, en el municipio de Puerto Lleras, en el departamento de Meta, especialmente la cuenca Orinoco en ese sector, ha estado en alerta hidrológica amarilla durante la mayor parte del mes de diciembre, presentándose en la cuenca del río Meta, adyacente a la cuenca del río Ariari donde se encuentra el muelle de Puerto Lleras, alerta Naranja por niveles del río, (Se anexa los boletines emitidos por el IDEAM como soporte). Las fuertes y constantes lluvias en el sector han provocado crecientes súbitos en los ríos resultando en inundaciones. Esta situación no permite dar inicio a la revisión y actualización de estudios y diseños, la primera etapa antes de las*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		actividades en obra, puesto que es indispensable hacer visitas en sitio para actualizar los estudios…", razón por la cual no ha sido ejecutado el contrato en su totalidad. Se tiene conocimiento de que se han mejorado las condiciones, pero todavía no son óptimas para iniciar las labores, se espera que en poco tiempo sean óptimas para superar la situación. Si antes de la fecha prevista de reinicio del contrato se superan los motivos que dieron lugar a la suspensión, se reanudara el contrato antes. 2. El Contratista de Obra mediante oficio **No. C.E-INVIAS-META-004 del 01/02/2024,** solicitó al contratista de Interventoría e INVIAS, reanudar y prorrogar por un periodo de tres (3) meses y quince (15) días en tiempo del Contrato "MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META". Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 3. Mediante oficio **No. CMPL-4996-003-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MUELLE PUERTO LLERAS revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de 3.5 meses respectivamente. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 5045 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META", por un plazo equivalente a tres (3) meses y quince (15) días sin adición de recursos, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR TRES (3) MESES (15) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

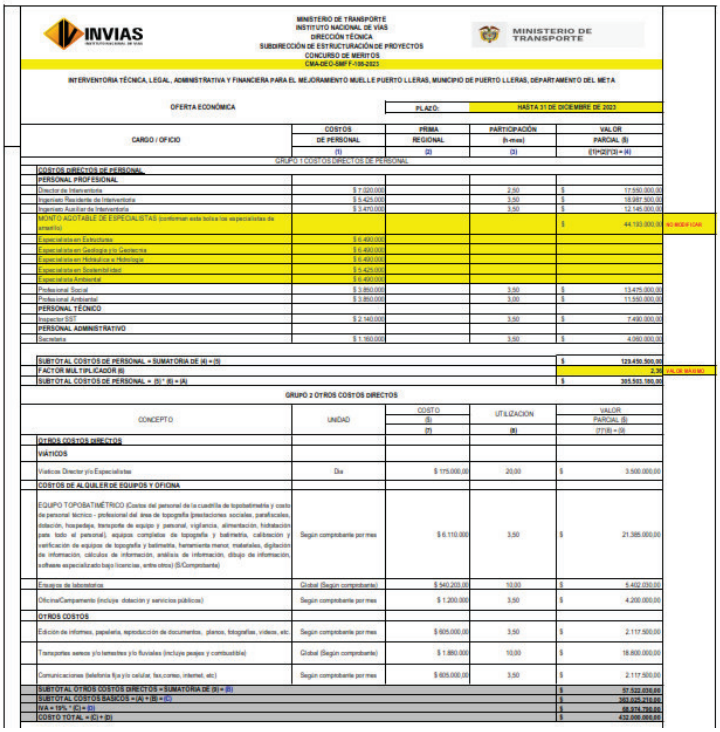
CASO 2 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**4996- 2023**	
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META."	
CONTRATISTA	**CONSORCIO MUELLE PUERTO LLERAS con NIT. 901.780.382-2**	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA INICIO: 29-12-2023 VALOR INICIAL: $432.000.000,00 N/A VALOR ACTUAL: $432.000.000,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/12/2023 HASTA 28/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/01/2024 HASTA 28/02/2024. REINICIO: 29 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 01-03-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP** 29 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 29 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101214918, Anexo No. 0.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	TRES (3) MESES QUINCE (15) DÍAS	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días del Contrato de Interventoría No. 4996 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META", solicitada por el CONSORCIO MUELLE PUERTO LLERAS mediante oficio **No. CMPL-4996-004-2024** de fecha 01 de febrero de 2024. De acuerdo con el oficio **No. C.E-INVIAS-META-004** de fecha 01 de FEBRERO de 2024, oficio de aprobación **No. CMPL-4996-003-2024** de fecha 01 de febrero de 2024 y solicitud **No. CMPL-4996-004-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente. La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta. Las actividades y el alcance del contrato de obra a supervisar durante los TRES (3) MESES QUINCE (15) DÍAS, son las siguientes: • Actualización de estudios y diseños. • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA. • Desmonte y limpieza en zonas no boscosas. • Demolición de estructuras (rampas de acceso). • Geotextil de refuerzo tipo tejido resistencia a la tensión Grab (N) 1400 • Excavaciones varias a mano en Material común. • Excavaciones varias sin clasificar • Relleno para estructuras con suelo • Concreto clase D 21MPa.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

- Acero de Refuerzo fy=4200MPa.
- Fabricación y suministro de baranda metálica y bitas.
- Montaje y pintura de baranda metálica y bitas.
- Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro.
- Suministro e instalacion bolsacretos en Concreto clase 17.5 Mpa.
- Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
CONCURSO DE MERITOS
CMA-DEC-SMFF-138-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META

OFERTA ECONÓMICA — PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)*(2)*(3) = (4))
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 7.020.000		2,50	$ 17.550.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000		3,50	$ 18.997.500,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.470.000		3,50	$ 12.145.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (contemplan este ítem los especialistas de ensamble)				$ 44.193.000,00 NO INCIDE ICA80
Especialista en Estructuras	$ 6.400.000			
Especialista en Geología o Geotecnia	$ 6.400.000			
Especialista en Hidráulica o Hidrología	$ 6.400.000			
Especialista en Sostenibilidad	$ 5.425.000			
Especialista Ambiental	$ 6.400.000			
Profesional Social	$ 3.850.000		3,50	$ 13.475.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.850.000		3,00	$ 11.550.000,00
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector SST	$ 2.140.000		3,50	$ 7.490.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria	$ 1.160.000		3,50	$ 4.060.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 123.450.500,00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,96 VALOR MAXIMO
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 365.593.180,00

GRUPO 2 OTROS COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACIÓN (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 175.000,00	20,00	$ 3.500.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetría y costo de personal técnico - profesional del área de topografía (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografía y batimetría, calibración y verificación de equipos de topografía y batimetría, herramienta menor, materiales, digitación de información, cálculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/Comprobante)	Según comprobante por mes	$ 6.110.000	3,50	$ 21.385.000,00
Ensayos de laboratorios	Global (Según comprobante)	$ 540.203,00	10,00	$ 5.402.030,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000	3,50	$ 4.200.000,00
OTROS COSTOS				
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	3,50	$ 2.117.500,00
Transportes aereos y/o lumaestres y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	Global (Según comprobante)	$ 1.880.000	10,00	$ 18.800.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	3,50	$ 2.117.500,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 57.522.030,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 363.025.210,00
IVA = 19% * (C) = (D)				$ 68.974.790,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 432.000.000,00

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde finales de diciembre y el mes de enero de 2024 se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río con alerta hidrológica amarilla en la cuenca del río Meta, adyacente a la cuenca del río Ariari donde se encuentra el muelle de Puerto Lleras, situacion conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en tres (3) meses y quince (15) días a partir de la fecha de reinicio con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra. Se aclara que la presente prorroga no requiere recursos adicionales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	4. Mediante oficio No. C.E – INVIAS -META 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, el CONSORCIO 2023 solicito al Contratista de Interventoría CONSORCIO MUELLE PUERTO LLERAS la suspensión del contrato No. 5045 de 2023, dado que *"..En la zona en la que está ubicado el Muelle Puerto Lleras, en el municipio de Puerto Lleras, en el departamento de Meta, especialmente la cuenca Orinoco en ese sector, ha estado en alerta hidrológica amarilla durante la mayor parte del mes de diciembre, presentándose en la cuenca del río Meta, adyacente a la cuenca del río Ariari donde se encuentra el muelle de Puerto Lleras, alerta Naranja por niveles del río, (Se anexa los boletines emitidos por el IDEAM como soporte). Las fuertes y constantes lluvias en el sector han provocado crecientes súbitos en los ríos resultando en inundaciones. Esta situación no permite dar inicio a la revisión y actualización de estudios y diseños, la primera etapa antes de las actividades en obra, puesto que es indispensable hacer visitas en sitio para actualizar los estudios…".* 5. El Contratista de Interventoría a través de oficio PTL- 4996-002-2023 aprobó la solicitud de suspensión del Contrato No.5045 de 2023. A su vez, mediante oficio PTL-4996-003-2023 solicitó al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS la suspensión del Contrato de Interventoría No.4996 de 2023, en los mismos términos del Contrato de Obra. 6. El Contratista de Obra mediante oficio **No. C.E-INVIAS-META-004 del 01/02/2024,** solicitó al contratista de Interventoría e INVIAS, que al reanudar el contrato se prorrogue por un periodo de tres (3) meses y quince (15) días el Contrato "MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META", lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual, destacando que la prórroga no requiere recursos adicionales. 7. Mediante oficio **No. CMPL-4996-003-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, **el Contratista de Interventoría** CONSORCIO MUELLE PUERTO LLERAS revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra, razón por la cual, se hace necesario

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de 3.5 meses respectivamente, 8. Mediante oficio **No. CMPL-4996-004-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría solicita al INVIAS prorrogar el Contrato principal en los mismos términos del contrato de obra comprendido por un periodo de 3.5 meses. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4996 de 2023 que tiene por objeto " INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO LLERAS, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META", por un plazo equivalente a tres (3) meses y quince (15) días sin adición de recursos, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR TRES (3) MESES QUINCE (15) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**	
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**4598 - 2023**
OBJETO	"MEJORAMIENTO MUELLE DE SANTUARIO, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"
CONTRATISTA	**CONSORCIO MUELLES PILCORGSD con NIT. 901.655.856-7**
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES**	FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $ 448.547.082

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

3. VALOR ACTUAL **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: $ 448.547.082 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. PRÓRROGAS: N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/12/2023 HASTA 29/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/01/2024 HASTA 13/02/2024. PLAZO ACTUAL: 15-02-2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101431189 Anexo 0 y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101223134 Anexo 0, los cuales amparan el contrato principal No. 4598 de 2023	**Fecha de aprobación en SECOP** 21 de diciembre del 2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**TRES (3) MESES**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses del Contrato No. 4598 de 2023 "MEJORAMIENTO MUELLE DE SANTUARIO, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.", solicitada por el contratista CONSORCIO MUELLES PILCORGSD mediante oficio **No. PCG-4598-05** de fecha 2 de febrero de 2024. De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra, se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra. La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO MUELLES PILCORGSD, de tres (3) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, es con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico: • Actualización de estudios y diseños • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Limpieza de la zona del muelle (Incluye remoción de escombros y de basura) • Rocería de la vegetación en la zona del muelle • Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposición final de escombros) • Concreto de resistencia f'c 21 Mpa • Acero de refuerzo fy: 420 Mpa • Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado • Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 2; recubrimiento de aleación zn-5a1-mm • Mortero de nivelación • Concreto ciclópeo resistencia 14MPa (g) • Excavaciones varias sin clasificar • Suministro e instalación de barandas metálicas perimetrales de protección con una altura libre de 0.90 m • Suministro e instalación de elementos de amarre (bitas y/o cornamusas) en el muelle • Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran) • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde finales del mes de diciembre de 2023 se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río San Pedro con alertas amarillas con altas probabilidades de crecientes súbitas, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río San Pedro se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentran respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente, el detalle de la misma, se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de estudios y diseños		
EJECUCION DE LAS OBRAS	2 MES		Actividades preliminares, fabricación de estructura metálica	Hinca de pilotes, actividades finales de obra

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en tres (3) meses días a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de ejecutar las obras pendientes, aclarando que tanto el contrato de obra (4598 de 2023) como el contrato de interventoría 4844 de 2023) a la fecha se encuentran suspendidos.

Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

9. Teniendo en cuenta que mediante oficio No. PCG-4598-02 de fecha 28 de diciembre de 2023, el CONSORCIO MUELLES PILCORGSD solicito suspensión del contrato No. 4598 de 2023, dado que:

"El motivo de la suspensión del contrato es debido a que el río San Pedro presenta altos niveles, revisando el boletín del IDEAM, la cuenca del río Orteguaza, del cual el río San Pedro es Afluente, ha estado en amarilla con altas probabilidades de crecientes súbitas en estos días, impidiendo realizar los trabajos de mejoramiento que

ACTA No.	FECHA			HORA	
04	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		se van a realizar en el muelle de Santuario del municipio de Montañita, configurándose así, un caso fortuito no imputable al Contratista.". Por lo anterior, no ha sido ejecutado el contrato en su totalidad. 10. El Contratista de Obra mediante oficio **No. PCG-4598-05 del 2 de febrero de 2024,** solicitó al contratista de Interventoría e INVIAS, prorrogar el contrato 4598 de 2023 "MEJORAMIENTO MUELLE DE SANTUARIO, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA" por un periodo de tres (3) meses a partir de la fecha de reinicio del mismo. Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 11. Mediante oficio **No. INGEBEL_4884_2023_003** de fecha 2 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría INGEBEL revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de tres (3) meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4598 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE DE SANTUARIO, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", por un plazo equivalente a tres (3) meses a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**5020 - 2023**	
OBJETO	MEJORAMIENTO MUELLE PASAJERO QUIBDÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	
CONTRATISTA	**CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO con NIT. 901.780.035-1**	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA INICIO: 29/12/2023 VALOR INICIAL: $ 406.379.911,00 N/A VALOR ACTUAL: $ 406.379.911,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 30 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 30 DE ENERO DE 2024 HASTA 13 DE FEBRERO REINICIO: DESDE 14 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 15-02-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA** N/A	**ESTADO** N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. AB003947 Anexo No. 0	**Fecha de aprobación en SECOP** 29 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 29 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS (2) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de dos (2) meses del Contrato No. 5020 de 2023 "MEJORAMIENTO MUELLE PASAJERO QUIBDÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", solicitada por el contratista CONSORCIO PILTEKC de 2023 mediante oficio No. PTC-5020-06 de fecha 01 de febrero de 2024, en donde argumenta que se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra. La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO PILTEKC 2023, de dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, es con el fin de adelantar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico, así: • Revisión, Ajuste y Actualización a los estudios y diseños. • Rocería de la vegetación en la zona del muelle • Protección de taludes contra la erosión (bolsacreto) • Lavado y Pintura acrílica para exteriores tipo coraza o similar para Cubierta del muelle (lámina termoacústica) • Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas • Suministro, fabricación, e instalación de tubería de acero para barandas y bitas • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas • Concreto de resistencia f'c 21 MPa • Acero de refuerzo Fy=420 MPa • Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes) • Defensas de goma para protección de embarcaciones Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde finales del mes de diciembre de 2023 se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río Atrato de aproximadamente (1.5) metros por encima de la cota mínima de navegación, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Atrato se encuentre	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato. Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta. Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **MES 1** / **MES 2** REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS / 1 MES / Ajuste de Estudios y Diseños / EJECUCION DE LAS OBRAS / 1 MES / / Actividades de obra Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de realizar las actividades contempladas en el contrato de obra. Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	12. Teniendo en cuenta que el contrato de obra objeto de estudio realizó solicitud de la suspensión y ampliación a la misma, con base en el siguiente argumento: *"…El motivo de la suspensión del contrato es debido a que el río Atrato presenta altos niveles, revisando el boletín del IDEAM el río ha estado en alerta naranja y amarilla con altas probabilidades de crecientes súbitas en estos días, que no permiten realizar los trabajos de mejoramiento que se van a realizar en el muelle de pasajeros Quibdó, configurándose así, un caso fortuito no*

ACTA No.	FECHA			HORA	
04	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		imputables al Contratista. Con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución del proyecto y evitar algún imprevisto inesperado, se solicita se suspenda el contrato confiando en que en este plazo el río baje un poco sus niveles de tal manera que se puedan realizar las actividades correctamente como se tienen establecidas y lograr cumplir con el objeto del contrato. En caso de que los niveles del río lo permitan, se solicitará el reinicio antes de la fecha planteada. Se adjunta a la presente el registro del IDEAM…". 13. Ahora bien, en consideración a que las condiciones para la intervención del rio debido al fenómeno del niño han mejorado, el Contratista de Obra mediante oficio No. PTC-5020-06 solicito al contratista de Interventoría avalar la prorrogar por un periodo de dos (2) meses en tiempo del Contrato "MEJORAMIENTO MUELLE PASAJERO QUIBDÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", para dar cumplimiento del alcance contractual establecido en el anexo técnico, destacando que la prórroga no requiere recursos adicionales. 14. Mediante oficio No. MTBM - QUIB – TC - 4948 – 003 - 2024 de fecha 01 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra, razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de dos (2) meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del contrato. Por lo anterior, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, con el aval del Supervisor y la gestoría del Proyecto, considera viable y necesaria la solicitud de prórroga al contrato de obra, por dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio de este sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 5 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**4948 - 2023**	
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PASAJERO QUIBDÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	
CONTRATISTA	**MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S con NIT: 900.842.752-8**	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA INICIO: 29/12/2023 VALOR INICIAL: $ 133.974.960,00 N/A VALOR ACTUAL: $ 133.974.960,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 30 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 30 DE ENERO DE 2024 HASTA 13 DE FEBRERO REINICIO: DESDE 14 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 15-02-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE / **PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE / **EJECUTADO %**	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. CG-1050839 Anexo No. 1	**Fecha de aprobación en SECOP** 26 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 26 de diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Dos (2) meses	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de dos (2) meses del Contrato No. 4948 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PASAJERO QUIBDÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", solicitada por el contratista MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S de 2023 mediante oficio No. MTBM - QUIB – TC - 4948 – 003 - 2024 de fecha 01 de febrero de 2024, toda vez que se requiere garantizar el seguimiento y control al contrato de obra una vez se superen las causas por la cuales se motivó la suspensión No. 1 y ampliación No. 1 de la misma. Las actividades y el alcance del contrato de obra a supervisar durante los DOS (2) MESES, son las siguientes: • Revisión, Ajuste y Actualización a los estudios y diseños. • Rocería de la vegetación en la zona del muelle • Protección de taludes contra la erosión (bolsacreto) • Lavado y Pintura acrílica para exteriores tipo coraza o similar para Cubierta del muelle (lámina termoacústica) • Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas • Suministro, fabricación, e instalación de tubería de acero para barandas y bitas • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas • Concreto de resistencia f'c 21 MPa • Acero de refuerzo Fy=420 MPa • Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes) • Defensas de goma para protección de embarcaciones Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde finales del mes de diciembre de 2023, todo el mes de enero de 2024 el contrato se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

Atrato de aproximadamente (1.5) metros por encima de la cota mínima de navegación, sin embargo, conforme a la inspección visual ejecutada, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Atrato se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

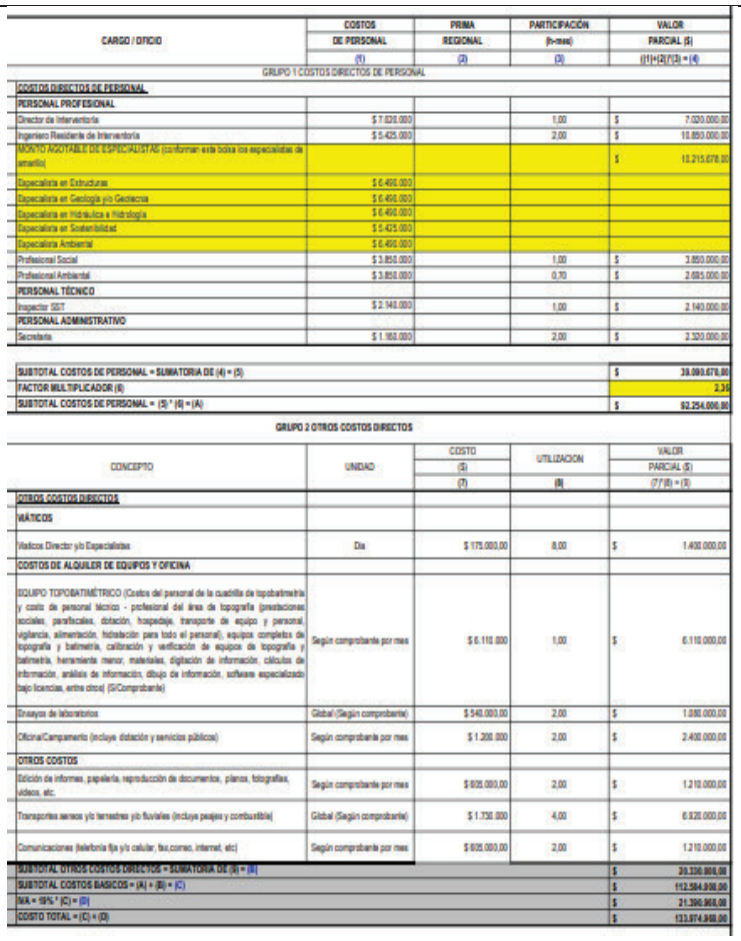
La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

La distribución del plazo para la vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución del contrato de obra es la siguiente:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de Estudios y Diseños	
EJECUCION DE LAS OBRAS	1 MES		Actividades de obra

A continuación, se relaciona la manera en que se distribuirán los recursos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	 Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría en dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra. Se aclara que con la presente solicitud de prórroga no requieren de recursos adicionales para el respectivo contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	15. Teniendo en cuenta que mediante oficio el oficio MTBM - QUIB – TC - 4948 – 004 del 30 de diciembre de 2023 del contratista MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S de 2023, se realizó solicitud de la suspensión de contrato No. 4948 de 2023, dado que:

ACTA No.	FECHA			HORA	
04	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	*"…El motivo de la suspensión del contrato es debido a que el río Atrato presenta altos niveles, revisando el boletín del IDEAM el río ha estado en alerta naranja y amarilla con altas probabilidades de crecientes súbitas en estos días, que no permiten realizar los trabajos de mejoramiento que se van a realizar en el muelle de pasajeros Quibdó, configurándose así, un caso fortuito no imputables al Contratista. Con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución del proyecto y evitar algún imprevisto inesperado, se solicita se suspenda el contrato confiando en que en este plazo el río baje un poco sus niveles de tal manera que se puedan realizar las actividades correctamente como se tienen establecidas y lograr cumplir con el objeto del contrato. En caso de que los niveles del río lo permitan, se solicitará el reinicio antes de la fecha planteada. Se adjunta a la presente el registro del IDEAM…".*razón por la cual porcentaje de obra ejecutado corresponde al 0% y no logro ser ejecutado en su totalidad debido a que el cronograma se vio impactado, generando que no se logre cumplir con la finalidad de ejecutar las actividades establecidas en el anexo técnico. 16. Mediante oficio **MTBM - QUIB – TC - 4948 – 003 - 2024** de fecha 1 de febrero de 2024, **el Contratista de Interventoría** MARCO TULIO BENITEZ MATEUS revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de dos (2) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. 17. Mediante oficio **MTBM - QUIB – TC - 4948 – 004 - 2024** de fecha 1 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría solicita al INVIAS prorrogar el Contrato principal en los mismos términos del contrato de obra comprendido por un periodo de dos (2) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4915 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PASAJERO QUIBDÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", por un plazo equivalente a dos (2) meses a partir de la reanudación sin que por esto se requiera una adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4910 - 2023**
OBJETO		MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATISTA		**CONSORCIO GRUPO JHL con NIT. 901.777.598-5**
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA INICIO: 29/12/2023 VALOR INICIAL: $ 358.908.193,00 N/A VALOR ACTUAL: $ 358.908.193,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 29 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO DE 2024 HASTA 28 DE FEBRERO REINICIO: DESDE 29 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 02-03-2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A | N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101432671 Anexo No. 1	**Fecha de aprobación en SECOP** diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS (2) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de dos (2) meses del Contrato No. 4910 de 2023 “MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META”, remitida por el contratista CONSORCIO GRUPO JHL de 2023 mediante oficio No. BAN-09-02-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en donde enfatiza que se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra. La prórroga de dos (2) meses del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el contratista CONSORCIO GRUPO JHL de 2023, es con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico y que ese describen a continuación: • Actualización de estudios y diseños • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Rocería de la vegetación en la zona del muelle • Limpieza de la zona del muelle (Incluye remoción de escombros y de basura) • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas • Repaso Soldaduras estructura interna • Sistema de pintura tri-capa pintura interior de muros Bodega (imprimante epóxico, base epoxica y uretano de acabado.) • Sistema de pintura tricapa perfiles metálicos Estructurales Bodega (imprimante epoxico, base epoxica y uretano de acabado.)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

- Pintura Baranda conformada en tubería en acero galvanizado en sistema de pintura tri-capa -8 mils (imprimante epóxico, base epóxica y uretano de acabado.)
- Pintura Cerramiento conformado por malla eslabonada en esmalte sintético
- Pintura Vinilo muros área Administrativa (incluye limpieza, resanes)
- Pintura en Esmalte sintético para Marcos Ventanas área Administrativa
- Pintura en Esmalte sintético para Ventanas tipo persiana, puertas Área
- Administrativa y puerta principal Bodega
- Suministro, instalación y adaptación tanque Séptico 2000 litros (Incluye tubería, accesorios e insumos)
- Pintura tipo tráfico amarillo
- Defensa de goma para protección de embarcaciones
- Pintura en Esmalte sintético para Marcos Ventanas Caseta Vigilancia
- Pintura en Esmalte sintético para Ventanas tipo persiana, puertas Caseta de Vigilancia
- Pintura acrílica para exteriores tipo Coraza o similar para Cubierta caseta Vigilancia
- Suministro, instalación vidrios ventana caseta de Vigilancia
- Mantenimiento Corredor Ecológico (paso de monos)
- Retiro y disposición de material sedimentado (escalinatas)

Con lo anterior, es importante mencionar que el contrato se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río Meta de aproximadamente (2.5) metros por encima de la cota mínima de navegación, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Meta se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente, el detalle de esta se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste EyD	
EJECUCION DE LAS OBRAS	1 MES		Actividades de obra

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría en dos (2) meses con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra.

Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

1. Teniendo en cuenta que mediante oficio el oficio MTBM - BANQ – TC - 4808 – 005 – 2023 del 29 de diciembre de 2023 del contratista MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S de 2023, se realizó solicitud de la suspensión de contrato No. 4808 de 2023, dado que:

"…en razón que existe una alerta hidrológica amarilla emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM por la probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes al río Meta, con especial atención a la altura del municipio de Cabuyaro, vale la pena aclarar que el sitio del proyecto se encuentra diagonal al casco urbano de Cabuyaro sobre el río Meta, como se puede verificar en el informe técnico diario del IDEAM, boletín No. 361 y el cual se adjunta a la presente solicitud. Dicha situación afecta el desarrollo de los trabajos de levantamiento topográfico para la toma de los niveles del río; por otra parte, estos altos niveles no permiten la identificación adecuada del mantenimiento e intervención a realizar en las estructuras del muelle. Asimismo el sitio donde se proyecta realizar el mantenimiento del muelle, dentro del anexo técnico del contrato se establece una primera etapa para ejecutar la revisión a los estudios y diseños, para esta etapa es necesario desarrollar labores que involucran socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona, para lo cual se requiere que nuestro equipo de profesionales se desplace a la zona, pero teniendo en cuenta la temporada de fin de años, los desplazamientos se dificultan respecto a la accesibilidad, así como el contar con la disponibilidad de los habitantes para realizar los trabajos de campo y actividades que se requieren en esta fase. Por

ACTA No.	FECHA			HORA	
04	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

último, no se puede realizar el cierre temporal del muelle y su respectiva socialización a la comunidad para buscar otra alternativa de transporte, debido a que en esta época se aumenta el movimiento de carga, la movilización de pasajeros por las festividades decembrinas y de fin de año…". Por lo anterior, no ha sido ejecutado el contrato en su totalidad.

2. El Contratista de Obra mediante oficio No. BAN-09-02-2024 solicito al contratista de Interventoría avalar la prorrogar por un periodo de dos (2) meses en tiempo del Contrato "MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META", a partir de la fecha de reinicio del mismo. Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales.

3. Mediante oficio No. MTBM - BANQ – TC - 4808 – 003 - 2024 de fecha 01 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S avaló la solicitud del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de dos (2) meses.

Se presenta la distribucion de recursos por las actividades en el plazo solicitado:

TOTAL BÁSICO DE OBRAS		$ 193.018.585
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	NO MODIFICAR	$ 62.000.000,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES	NO MODIFICAR	$ 11.000.000,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	NO MODIFICAR	$ 1.435.138,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES		$ 267.453.723,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)		$ 1.954.470,00
SUBTOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA Y PROVISIONES)		**$ 269.408.193,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	NO MODIFICAR	$ 50.000.000,00
IVA- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 19%	NO MODIFICAR	$ 9.500.000,00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	NO MODIFICAR	**$ 59.500.000,00**
GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL (INCLUYE IVA)	NO MODIFICAR	**$ 30.000.000,00**
	VALOR TOTAL	**$ 358.908.193,00**

Por lo anterior, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, con el aval del Supervisor y la gestoría del Proyecto, considera viable y necesaria la solicitud de prórroga al contrato de obra por dos (2) meses, de acuerdo con los argumentos mencionados en el sentido que el contratista pueda realizar la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		ejecución de las actividades pendientes por ejecutar, garantizando el cumplimiento dentro de los estándares de calidad establecidos para el proyecto.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4808 - 2023**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATISTA		**MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S con NIT: 900.842.752-8**
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA INICIO: 29/12/2023 VALOR INICIAL: $ 133.974.960,00 N/A VALOR ACTUAL: $ 133.974.960,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 29 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO DE 2024 HASTA 28 DE FEBRERO REINICIO: DESDE 29 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 02-03-2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO			
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. CG-1050452 Anexo No. 1	**Fecha de aprobación en SECOP** diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		DOS (2) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de dos (2) meses del Contrato de Interventoría No. 4808 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META", solicitada por el CONSORCIO GRUPO JHL mediante oficio **No. BAN-09-02-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, dado que se requiere realizar el seguimiento y control al contrato de obra una vez se superen las causas por la cuales se motivó la suspensión No. 1 y ampliación No. 1 de la misma. De acuerdo con el oficio **MTBM - BANQ – TC - 4808 – 004 – 2024** de fecha 01 de febrero de 2024, oficio de aprobación **MTBM - BANQ – TC - 4808 – 003 -2024** de fecha 01 de febrero de 2024 y solicitud **No. BAN-09-02-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el contratista MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S de 2023, de dos (2) meses, con el fin de terminar las actividades de supervisión, descritas en el anexo técnico son las siguientes:

- Actualización de estudios y diseños
- Elaboración, implementación y ejecución del PAGA
- Rocería de la vegetación en la zona del muelle
- Limpieza de la zona del muelle (Incluye remoción de escombros y de basura)
- Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas
- Repaso Soldaduras estructura interna
- Sistema de pintura tri-capa pintura interior de muros Bodega (imprimante epóxico, base epoxica y uretano de acabado.)
- Sistema de pintura tricapa perfiles metálicos Estructurales Bodega (imprimante epoxico, base epoxica y uretano de acabado.)
- Pintura Baranda conformada en tubería en acero galvanizado en sistema de pintura tri-capa -8 mils (imprimante epóxico, base epóxica y uretano de acabado.)
- Pintura Cerramiento conformado por malla eslabonada en esmalte sintético
- Pintura Vinilo muros área Administrativa (incluye limpieza, resanes)
- Pintura en Esmalte sintético para Marcos Ventanas área Administrativa
- Pintura en Esmalte sintético para Ventanas tipo persiana, puertas Área
- Administrativa y puerta principal Bodega
- Suministro, instalación y adaptación tanque Séptico 2000 litros (Incluye tubería, accesorios e insumos)
- Pintura tipo tráfico amarillo
- Defensa de goma para protección de embarcaciones
- Pintura en Esmalte sintético para Marcos Ventanas Caseta Vigilancia
- Pintura en Esmalte sintético para Ventanas tipo persiana, puertas Caseta de Vigilancia
- Pintura acrílica para exteriores tipo Coraza o similar para Cubierta caseta Vigilancia
- Suministro, instalación vidrios ventana caseta de Vigilancia
- Mantenimiento Corredor Ecológico (paso de monos)
- Retiro y disposición de material sedimentado (escalinatas)

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde finales de diciembre y todo el mes de enero de 2024 se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río Meta de aproximadamente (2.5) metros por encima de la cota mínima de navegación, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Meta se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

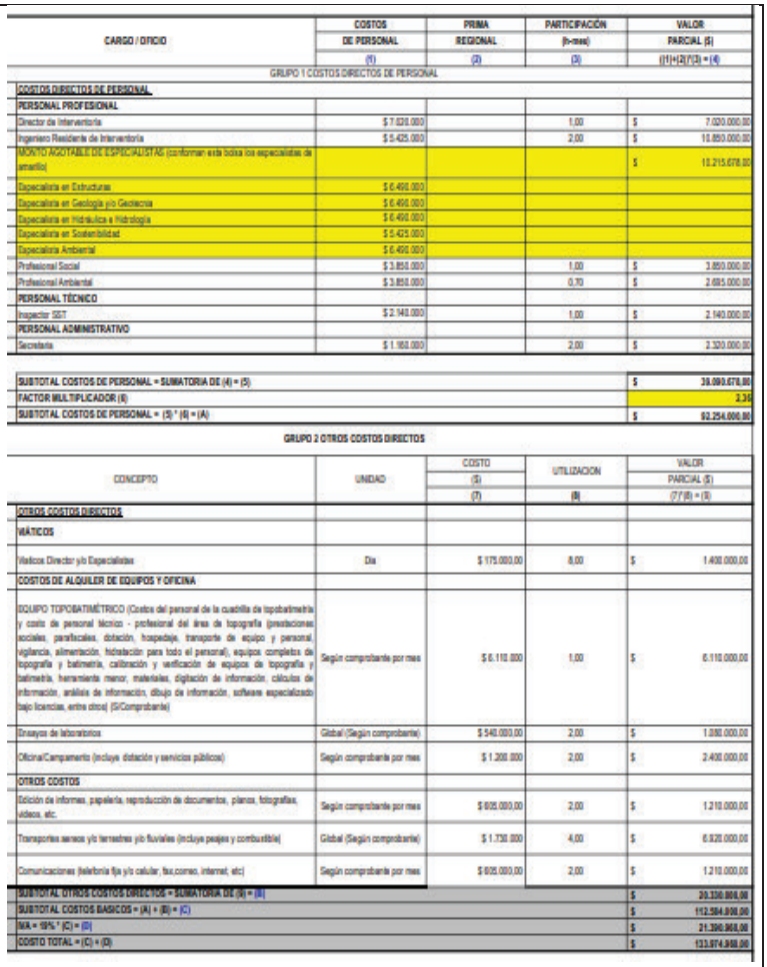
La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

La distribución del plazo para la vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución del contrato de obra es la siguiente:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de Estudios y Diseños	
EJECUCION DE LAS OBRAS	1 MES		Actividades de obra

A continuación, se relaciona la manera en que se distribuirán los recursos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	 Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría en dos (2) meses con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra. Se aclara que con la presente solicitud de prórroga no requieren de recursos adicionales para el respectivo contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	*4.* Teniendo en cuenta que mediante oficio el oficio MTBM - BANQ – TC - 4808 – 005 – 2023 del 29 de diciembre de 2023 del contratista MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S de 2023, se realizó solicitud de la suspensión de contrato No. 4808 de 2023, dado que: *"…en razón que existe una alerta hidrológica amarilla emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

IDEAM por la probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes al río Meta, con especial atención a la altura del municipio de Cabuyaro, vale la pena aclarar que el sitio del proyecto se encuentra diagonal al casco urbano de Cabuyaro sobre el río Meta, como se puede verificar en el informe técnico diario del IDEAM, boletín No. 361 y el cual se adjunta a la presente solicitud. Dicha situación afecta el desarrollo de los trabajos de levantamiento topográfico para la toma de los niveles del río; por otra parte, estos altos niveles no permiten la identificación adecuada del mantenimiento e intervención a realizar en las estructuras del muelle. Asimismo el sitio donde se proyecta realizar el mantenimiento del muelle, dentro del anexo técnico del contrato se establece una primera etapa para ejecutar la revisión a los estudios y diseños, para esta etapa es necesario desarrollar labores que involucran socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona, para lo cual se requiere que nuestro equipo de profesionales se desplace a la zona, pero teniendo en cuenta la temporada de fin de años, los desplazamientos se dificultan respecto a la accesibilidad, así como el contar con la disponibilidad de los habitantes para realizar los trabajos de campo y actividades que se requieren en esta fase. Por último, no se puede realizar el cierre temporal del muelle y su respectiva socialización a la comunidad para buscar otra alternativa de transporte, debido a que en esta época se aumenta el movimiento de carga, la movilización de pasajeros por las festividades decembrinas y de fin de año…"., situación que perduro en el mes de enero y que motivo la ampliación de la suspensión pero que conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Meta se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

5. Mediante oficio **MTBM - BANQ – TC - 4808 – 003 – 2024** de fecha 1 de febrero de 2024, **el Contratista de Interventoría** MARCO TULIO BENITEZ MATEUS revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra, razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de dos (2) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato.

6. Mediante oficio **MTBM - BANQ – TC - 4808 – 004 – 2024** de fecha 1 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría solicita al INVIAS prorrogar el Contrato principal en los mismos términos del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		contrato de obra comprendido por un periodo de dos (2) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de interventoría No. 4808 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META.", por un plazo equivalente a dos (2) meses, a partir de la reanudación sin que por esto se requiera una adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 8 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**	
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1563- 2022**
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE BETÉ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
CONTRATISTA	CONSORCIO MUELLES PILCORGSD
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS**	FECHAS DE INICIO: 30 de diciembre de 2022 1. VALOR INICIAL: $671.146.816,00 M/CTE incluido IVA. 2. ADICIONES: No. 1: Adición 1: $ 335.498.485 M/CTE incluido IVA. 3. VALOR ACTUAL: $ 1.006.645.301,00 M/CTE incluido IVA. 4. PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre De 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

6. PLAZO ACTUAL **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	5. PRÓRROGAS: No. 1: Prórroga No. 1: Desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2023 No. 2: Prórroga No. 2: Desde el 9 de diciembre al 31 de diciembre de 2023 6. PLAZO ACTUAL: 2 de marzo de 2024 7. SUSPENSIONES: No. 1: Suspensión 1: Desde el 30/12/2022 al 30/01/2023 No. 2: Suspensión 2: Desde el 26/04/32023 al 27/05/2023 No. 3: Ampliación 1 Suspensión 2: Desde el 27/05/2023 al 28/06/2023 No. 4: Ampliación 2 Suspensión 2: Desde el 28/06/2023 al 28/07/2023 No. 5: Ampliación 3 Suspensión 2: Desde el 28/07/2023 al 29/08/2023 No. 6: Ampliación 4 Suspensión 2: Desde el 29/08/2023 al 28/09/2023 No. 7: Ampliación 5 Suspensión 2: Desde el 28/09/2023 al 20/10/2023 No. 8: Ampliación 6 Suspensión 2: Desde el 20/10/2023 al 7/11/2023 No. 9: Ampliación 7 Suspensión 2: Desde el 7/11/2023 al 22/11/2023 No. 10: Ampliación 8 Suspensión 2: Desde el 22/11/2023 al 4/12/2023 No. 11: Suspensión 3: Desde el 22/12/2023 al 22/01/2024 No. 12: Ampliación 1 Suspensión 3: Desde el 22/01/2024 al 22/02/2024 8. MODIFICACIONES: N.A. 9. CESIONES: N.A.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ 328.962.134	29/06/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	24,20% (avance físico) – 24,20% (avance financiero)	
EJECUTADO %	23,12 % (avance físico) – 23,12% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El contrato contempla una primera etapa de actualización de estudios y diseños para la cual se estableció un (1) mes de plazo para su ejecución. Por la complejidad y el tiempo de ejecución de esta etapa, para actividades como el levantamiento topobatiméttrico de la zona, el análisis estructural de los diseños a implementar, el modelamiento hidráulico del río Atrato, entre otras, esta etapa se prolongó aproximadamente a 2,8 meses como plazo para su ejecución, entendiéndose que en la misma, se debía contar con el tiempo necesario para la verificación de la interventoría de los productos entregados por el contratista de obra. Ahora bien, entendiendo que para llevar a cabo la ejecución de las obras en sitio del proyecto, se requería del permiso de ocupación de cauce el cual debía ser otorgado por CODECHOCÓ, con lo cual el proyecto ha tenido la necesidad de ser suspendido en varias ocasiones motivado por este hecho. Es importante mencionar que, el permiso de ocupación de cauce fue expedido por CODECHOCÓ el día 21 de noviembre de 2023.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de**	**Fecha de aprobación en SECOP**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	anexo ultimo tramite aprobado	
	Póliza de cumplimiento No. 14-44-101169132-Anexo 22 Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual – Anexo 18 Los cuales amparan la suspensión No. 2 con sus ocho ampliaciones.	5 de diciembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**Concepto del Supervisor:** Teniendo en cuenta la justificación dada por el contratista y avalada por la interventoría, y en aras de culminar el proyecto a satisfacción, se hace necesario prorrogar el contrato de obra No. 1563 de 2022. **Concepto del Gestor Técnico:** El Gestor del Proyecto, sugiere avalar la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1563 de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría, **UNION TEMPORAL INTERMUELLES CD,** mediante comunicación **CINTERMUELLESCD – 0128 – 0038 – 0673** del 25 de enero de 2024, aprueba la solicitud de prórroga del contrato en mención por un plazo de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la fecha de reinicio del contrato de obra, solicitud presentada por el contratista mediante comunicación **PCG-1563-78** del 24 de enero de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 1563 de 2022 tiene como fecha de terminación el día 2 de marzo de 2024 y no cuenta con el tiempo necesario para continuar con el desarrollo y finalización de la etapa del mantenimiento y mejoramiento del Muelle Fluvial del municipio de Beté. Adicionalmente, se sugiere avalar la prórroga del contrato, teniendo en cuenta que la misma se hace necesaria para ejecutar y finalizar la etapa del suministro e instalación de las estructuras flotantes que se anexaran a la estructura existente en el muelle fluvial del municipio de Beté, las cuales corresponden a tres módulos flotantes y dos pasarelas, sujetas a pilotes hincados que garantizarán la estabilidad y seguridad de las estructuras metálicas. Con esto, se dará cumplimiento del objeto del contrato, que busca generar beneficios sociales, económicos y de movilidad a la comunidad.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

La solicitud se haya consecuente, oportuna, pertinente, necesaria y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior y como Gestor Técnico del Proyecto, con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo los beneficios sociales, económicos y de movilidad para el municipio de Beté, sugiero dar viabilidad a la solicitud de prórroga realizada por el contratista, conforme a cumplir a cabalidad con las actividades con el objeto de los documentos contractuales.

Es importante mencionar que ya se cuenta con los debidos permisos ambientales ante la corporación ambiental CODECHOCÓ, haciendo referencia al permiso de ocupación de cauce el cual fue otorgado el pasado 21 de noviembre de 2023.

Para dar claridad con el balance financiero del contrato a la fecha, el contrato de obra No. 1563 de 2022, se suscribió por un valor inicial de $ 671.146.816,00 y fue adicionado con un valor de $ 335.498.485 para un valor total del contrato de $1.006.645.301, del cual a la fecha se ha facturado y obligado el valor total de $35.000.000,00 correspondientes a las actas de costos No. 1, 2, 3 y 4 (enero, febrero, marzo y abril de 2023 correspondientemente), siendo el acta de costos No. 4 la última pagada. Es importante mencionar, que el acta del mes de abril se factura sólo 25 días del mes, debido a que a partir del día 26 de abril de 2023 el contrato fue suspendido. A continuación, se relaciona matriz informativa del detalle de cada una de las actas anteriormente mencionadas:

Acta No.	Fecha	Valor Neto	IVA	Valor Total	Anticipo	
1	ene-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$
2	feb-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$
3	mar-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$
4	abr-23	$ 29.411.765,00	$ 5.588.235,00	$ 35.000.000,00	$ -	$

De acuerdo con el balance del contrato, se tiene un valor contractual de $1.006.645.301, de los cuales se tiene un valor facturado de $35.000.000 correspondiente al ajuste a los estudios y diseños. Así las cosas, se tiene pendiente por ejecutar los recursos correspondientes al desarrollo de las actividades de obra por valor de $ 971.645.301, este rubro cubre la realización de la totalidad de las estructuras correspondientes al muelle. A continuación se relaciona la manera en que se ejecutarán los mencionados recursos dentro de la vigencia 2024 por cada una de las actividades y dentro del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	I. PRELIMINARES / II. PASARELA DE EMBARQUE / III. PLATAFORMA FLOTANTE / IV. CUBIERTA / ITEMS NO PREVISTOS |					CANTIDAD	VALOR
---	---	---	---	---	---	---
1	1P		1P	LOCALIZACIÓN REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO DE LAS OBRAS	1,00	$ 14.000.000,00
2	650.1P		650.1P	SISTEMA DE ARTICULACIÓN EN ACERO	1.575,00	$ 29.610.000,00
3	650.2P		650.2P	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL (PERFILES ANGULARES)	2.532,08	$ 47.603.104,00
4	650.3P		650.3P	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINA ALFAJOR 3/16" EN ACERO ESTRUCTURAL	3.857,86	$ 72.527.768,00
5	650.4P		650.4P	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL BARANDAS	2.854,50	$ 53.664.600,00
6	650.5P		650.5P	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PATINES DE DESLIZAMIENTO	774,55	$ 14.561.540,00
7	650.6P		650.6P	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINA DE ACERO ASTM A-36 TIPO ALFAJOR 1/4" PARA CUBIERTA	3.402,00	$ 63.957.600,00
8	650.7P		650.7P	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINA DE ACERO ASTM A-36 DE 1/4" PARA CASCO (FONDO, COSTADOS, PROA, POPA)	6.426,00	$ 120.808.800,00
9	650.8P		650.8P	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINA DE ACERO ASTM A-36 DE 3/16" (MAMPAROS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, PLANCHUELAS Y CARTELAS)	2.444,44	$ 45.955.472,00
10	650.9P		650.9P	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL 1/4" (CUADERNAS, ACCESORIOS Y CONEXIONES VARIAS)	4.973,16	$ 93.495.408,00
11	650.10P		650.10P	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO PARA BARANDAS Y BITAS	463,30	$ 8.710.040,00
12	2P		2P	DEFENSAS	6,00	$ 3.750.000,00
13	5P		5P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA ESPESOR=2.5MM		$ -
14	6P		6P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL DE CUMBRERA (CABALLETE)		$ -
15	650.2.1P		650.2P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL		$ -
NP-1				SUMINISTRO E HINCA DE PILOTES METÁLICOS DE ACERO AL CARBÓN DIÁMETRO 12"	105,00	$ 189.588.315,00
NP-2				TRANSPORTES TERRESTRES Y FLUVIALES PILOTEADORA A BETÉ IDA Y VUELTA	1,00	$ 117.995.492,00
NP-3				CONCRETO ESTRUCTURAL PARA RELLENO DE PILOTES f'c= 28 Mpa	7,66	$ 11.951.913,00
NP-4				ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa (REFUERZO DE PILOTES)	1.386,18	$ 16.880.900,00
Ajuste al peso						| |	
SUBTOTAL BASICO OBRAS (A)	$ 005.060.052,00
PROVISION OBRAS ADICIONALE S Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS DEL PAGA Y/O AJUSTES (B)	**$ 39.868.797,00**
TOTAL DE OBRAS INCLUYE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS DEL PAGA (C)=(A+B)	$ 944.929.749,00
IVA SOBRE UTILIDAD (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (D)	$ 6.905.256,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA 19%) E = (D+C)	**$ 951.835.005,00**
GESTIÓN SOCIAL ,PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%) (I)	**$ 19.810.296,00**
VALOR TOTAL	**$ 971.645.301,00** | En consecuencia, el contrato requiere de un plazo adicional de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la fecha de reinicio del contrato de obra, para ejecutar a cabalidad el objeto contractual del mismo y con base en la actualización de los estudios y diseños del proyecto, los cuales en su desarrollo, arrojaron mayores cantidades de obra así como actividades no previstas que deben ser ejecutadas para garantizar el funcionamiento y la seguridad del muelle fluvial de Beté, todo conforme a las necesidades presentadas en la población con relación al transito presentado en el afluente hídrico el municipio ya que el mismo requiere de una estructura de mayores dimensiones con respecto a la que estaba estipulada inicialmente. Así mismo, con la prórroga del plazo contractual solicitados anteriormente, se garantiza que las obras concernientes al mantenimiento y mejoramiento del muelle fluvial de Beté, serán finalizadas y así mismo, se ejecutarán en su totalidad dentro de la vigencia del año 2024. Igualmente, es importante manifestar que esta solicitud de prórroga, no genera adición en recursos ni para el contrato de interventoría ni para el contrato de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de prórroga del contrato por un término de dos (2) meses quince (15) días presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación **CINTERMUELLESCD – 0128 – 0038 – 0673** del 25 de enero de 2024, así mismo, de acuerdo con los argumentos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		legales, administrativos, técnicos, financieros y contractuales, expuestos por el supervisor del contrato, esta Subdirección considera necesario y viable avalar la prórroga del contrato 1563 de 2022, por un término de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la fecha de reinicio del contrato de obra. Resulta del caso expresar que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…", ello con el fin de que los usuarios cuenten con la infraestructura necesaria en la red marítima, fluvial y Férrea, por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. Así mismo, dentro de las actividades que se ejecutan en el mantenimiento y mejoramiento del muelle de Beté se encuentran la fabricación de tres módulos flotantes y dos pasarelas, la cuales se sujetarán a pilotes hincados que garantizarán la estabilidad y seguridad de las estructuras metálicas. Con lo anterior, en el plazo adicional solicitado por el contratista y avalado por el interventor, se terminará la fabricación y suministro de la estructura metálica correspondiente a dos pasarelas de embarque de 25 metros c/u, 3 módulos flotantes de 3 x 3,6 x 1m y el suministro e hinca de 5 pilotes de 21 ml c/u. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato 1563 de 2022 es necesaria, tomando en consideración que se requiere para poder realizar la ejecución de las obras garantizando su optimo funcionamiento y así mismo, cumplir a cabalidad con las especificaciones dispuestas en el anexo técnico del contrato, se considera necesario y viable avalar la prórroga del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ANDRES ROA ROJAS Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JANNIER SALAS QUEJADA RESOLUCIÓN No. 598 del 21 de febrero de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

CASO 9 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**1655 - 2022**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE BETÉ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERMUELLES CD	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHAS DE INICIO: 30 de diciembre de 2022 1. VALOR INICIAL: $139.948.164,00 2. ADICIONES: No. 1: Adición 1: $ 108.101.431,00 M/CTE incluido IVA. 3. VALOR ACTUAL: $248.049.595 4. PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022 5. PRÓRROGAS: No. 1: Prórroga No. 1: Desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2023 No. 2: Prórroga No. 2: Desde el 9 de diciembre al 31 de diciembre de 2023 6. PLAZO ACTUAL: 2 de marzo de 2024 7. SUSPENSIONES: No. 1: Suspensión 1: Desde el 30/12/2022 al 30/01/2023 No. 2: Suspensión 2: Desde el 26/04/32023 al 27/05/2023 No. 3: Ampliación 1 Suspensión 2: Desde el 27/05/2023 al 28/06/2023 No. 4: Ampliación 2 Suspensión 2: Desde el 28/06/2023 al 28/07/2023 No. 5: Ampliación 3 Suspensión 2: Desde el 28/07/2023 al 29/08/2023 No. 6: Ampliación 4 Suspensión 2: Desde el 29/08/2023 al 28/09/2023 No. 7: Ampliación 5 Suspensión 2: Desde el 28/09/2023 al 20/10/2023 No. 8: Ampliación 6 Suspensión 2: Desde el 20/10/2023 al 7/11/2023 No. 9: Ampliación 7 Suspensión 2: Desde el 7/11/2023 al 22/11/2023 No. 10: Ampliación 8 Suspensión 2: Desde el 22/11/2023 al 4/12/2023 No. 11: Suspensión 3: Desde el 22/12/2023 al 22/01/2024 No. 12: Ampliación 1 Suspensión 3: Desde el 22/01/2024 al 22/02/2024 8. MODIFICACIONES: N.A. 9. CESIONES: N.A.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	37,89% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	37,89%% (avance financiero)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El contrato contempla una primera etapa de actualización de estudios y diseños para la cual se estableció un (1) mes de plazo para su ejecución. Por la complejidad y el tiempo de ejecución de esta etapa, para actividades como el levantamiento topobatiméttrico de la zona, el análisis estructural de los diseños a implementar, el modelamiento hidráulico del río Atrato, entre otras, esta etapa se prolongó aproximadamente a 2,8 meses como plazo para su ejecución, entendiéndose que en la misma, se debía contar con el tiempo necesario para la verificación de la interventoría de los productos entregados por el contratista de obra. Ahora bien, entendiendo que para llevar a cabo la ejecución de las obras en sitio del proyecto, se requería del permiso de ocupación de cauce el cual debía ser otorgado por CODECHOCÓ, con lo cual el proyecto ha tenido la necesidad de ser suspendido en varias ocasiones motivado por este hecho. Es importante mencionar que, el permiso de ocupación de cauce fue expedido por CODECHOCÓ el día 21 de noviembre de 2023.
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**: N/A **ESTADO**: N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**: Póliza de cumplimiento No. 85-44-101119312 – Anexo 11, la cual ampara: Hasta la ampliación No. 8 de la suspensión No. 2 del contrato **Fecha de aprobación en SECOP**: 15 de diciembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS (2) MESES Y QUINDE (15) DÍAS
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**Concepto del Supervisor:** Teniendo en cuenta la justificación dada por el contratista y avalada por la interventoría, y en aras de culminar el proyecto a satisfacción, se hace necesario prorrogar el contrato de obra No. 1563 de 2022. **Concepto del Gestor Técnico:** El Gestor Técnico del proyecto, sugiere avalar la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría No. 1655 de 2022, realizada por el representante legal de la **UNION TEMPORAL INTERMUELLES CD**, mediante comunicación No. comunicación **CINTERMUELLESCD – 0128 – 0038 – 0673**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

del 25 de enero de 2024, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1563 de 2022, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra mediante oficio No. **PCG-1563-78** del 24 de enero de 2024. Por lo tanto, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría por un plazo de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la fecha de reinicio del contrato de interventoría, para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato de obra anteriormente señalado, el cual tiene como objeto el mantenimiento y mejoramiento del Muelle Fluvial de Beté, en el municipio de Medio Atrato, en el departamento del Chocó.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, tanto el Contrato de Obra No. 1563 de 2022 y el Contrato de Interventoría No. 1655 de 2022, tienen como fecha de terminación el día 2 de marzo de 2024, por lo cual, no se cuenta con el tiempo necesario para continuar con el desarrollo de la etapa de mantenimiento y mejoramiento del Muelle Fluvial de Beté, conminado al cumplimiento del objeto del contrato, que busca generar beneficios sociales, económicos y de movilidad a la comunidad.

Es importante mencionar que, el contrato de interventoría No. 1655 de 2022, se suscribió por un valor inicial de $139.948.164,00 y fue adicionado con un valor de $108.101.431 para un valor total del contrato de $248.049.595, del cual a la fecha se ha facturado y obligado el valor total de $ 93.987.193,65 correspondientes a las actas de costos No. 1,2, 3 y 4 (enero, febrero, marzo y abril de 2023 correspondientemente), siendo el acta de costos No. 4 la última pagada. Es importante mencionar, que el acta del mes de abril se facturan sólo 25 días del mes, debido a que a partir del día 26 de abril de 2023 el contrato fue suspendido.

A continuación, se relaciona matriz informativa del detalle de cada una de las actas anteriormente mencionadas:

No ACTA	PERIODO	ESTADO	VALOR NETO	IVA
1	Enero	RADICADA	$ -	$ -
2	Febrero	RADICADA	$ 19.722.030,00	$ 3.747.185,70
3	Marzo	RADICADA	$ 22.865.440,00	$ 4.344.433,60
4	Abril	RADICADA	$ 36.393.365,00	$ 6.914.739,35
TOTAL EJECUTADO				

Con lo anterior, el contrato de interventoría a la fecha ha ejecutado el valor de $ 93.987.193,65 (incluido IVA), de los cuales el 85% de los mismos ($67.023.135,00 Sin IVA) corresponde a la participación de los profesionales utilizados por la interventoría en la ejecución del contrato de obra y el restante, el 15% (11.957.700,00 Sin IVA), a los otros costos directos implementados en la ejecución del contrato de interventoría. Es de sumo manifestar que, el valor cobrado por concepto de la participación de los profesionales utilizados por la interventoría, corresponde a los profesionales que fueron desempeñados en la actualización de los estudios y diseños del contrato de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
04	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

Así las cosas, se cuenta con un valor pendiente por ejecutar de $ 154.062.401 los cuales serán ejecutados en la vigencia 2024 una vez se reinicien las actividades del contrato de obra.

El recurso por ejecutar por el contrato de interventoría esta distribuido de la siguiente manera:

Descripción	Costo Mensual	ULTIMA MODIFICACIÓN DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	Valor actualizado presente solicitud
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL			
Director de Interventoría	$ 7.020.000,00	1,30	$ 9.126.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00	2,35	$ 12.748.750,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS	$ 15.077.635,00		
Especialistas en Estructuras			
Especialistas en Geología y/o geotecnia			
Especialista en Hidráulica e hidrología			
Especialista en Sostenibilidad			
Profesional Ambiental	$ 3.850.000,00	0,90	$ 3.465.000,00
Profesional Social	$ 3.850.000,00	1,00	$ 3.850.000,00
Topógrafo	$ 2.280.000,00	0,95	$ 2.166.000,00
Secretaria	$ 1.160.000,00	2,35	$ 2.726.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (5)			**$ 34.081.750**
FACTOR MULTIPLICADOR (6)			**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)			**$ 80.432.930**
OTROS COSTOS DIRECTOS			
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 170.000,00	21,00	$ 3.570.000,00
EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO (Costos del	$ 6.100.000,00	1,50	$ 9.150.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y	$ 1.200.000,00	3,13	$ 3.756.000,00
Transportes aereos y/o terrestres (incluye	$ 1.700.000,00	16,00	$ 27.200.000,00
Edición de informes, papelería,	$ 605.000,00	3,00	$ 1.815.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular,	$ 605.000,00	3,06	$ 1.851.300,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)			**$ 47.342.300**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C			**$ 127.775.230,00**
IVA = 19%* (C) = (D)			**$ 24.277.294,00**
COSTO TOTAL = (C) + (D)			**$ 152.052.524,00**

Con lo anterior, se evidencian de forma discriminada como se ejecutarán los recursos adicionales así como los recursos por facturar a la fecha, relacionando la dedicación y el costo de cada profesional, así como el desglose de los otros costos directos en valor y utilización los cuales se invertirán en los meses de febrero, marzo y abril del 2024.

Es importante mencionar que la diferencia de $2.009.877 evidenciada entre los recursos pendientes por ejecutar ($ 154.062.401) y la distribución de los recursos a ejecutar entre los meses de febrero a abril de 2024 ($154.052.524), corresponde a un menor valor pagado en las actas ya obligadas por concepto del factor prestacional a personal profesional de interventoría contratado en modalidad de prestación de servicios.

Con la prórroga del plazo contractual solicitada anteriormente, se garantiza que las obras concernientes al mantenimiento y mejoramiento del muelle fluvial de Beté, serán finalizadas y así mismo, se ejecutarán en su totalidad los recursos. Igualmente, es importante manifestar que esta solicitud de prórroga, no genera adición en recursos ni para el contrato de interventoría ni para el contrato de obra.

En cuanto al contrato de obra No. 1563 de 2023, el cual lleva por objeto el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE BETÉ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, el cual se encuentra siendo ejecutado por el CONSORCIO MUELLES PILCORGSD, cuenta con un valor inicial de $671.146.816,00 y un adición efectuada el 15

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	de diciembre del 2023 de $335.516.008,00, según la reprogramación cuenta con un avance físico de obra ejecutado del 23.12 % contra un programado del 24.20% y así mismo, su avance financiero ejecutado es del 23.12% contra un avance programado del 24.20%. En consonancia con lo anterior y precisando que el valor de la interventoría y su facturación se establece con base a costos y dedicaciones del personal que interviene en su desarrollo y a costos directos como oficina, transportes, ensayos, etc., mientras que el valor del contrato de obra es por las cantidades y precios de cada ítem No Previstos y actividades de obra adicionales que resultaron de la actualización y/o ajustes de los estudios y diseños. Por lo general los proyectos no se desarrollan de acuerdo con las cantidades e ítems de obra contratados y programados, y puesto que la interventoría tiene que mantener un personal y unos costos directos mínimos así el contratista ejecute o no obra o un porcentaje muy bajo de lo programado, por el motivo que sea, no se puede esperar proporcionalidad en la facturación de la Interventoría y del Contratista. Por todo lo anterior y para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se solicita prórroga del contrato 1655 de 2022 por el termino de dos (2) meses y quince (15) días, esto es a partir de la reanudación del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría por el termino de dos (2) meses y quince (15) días, esto es a partir de la reanudación del proyecto, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1563 de 2022, en razón a la solicitud de prórroga elevada por el Contratista de obra. Se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría en los términos anteriormente mencionados, para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato de obra 1563 de 2022. Tomando como base los registros de la obra y los resultados de la actualización de los estudios y diseños aprobados por la interventoría, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato de interventoría, ya que se considera indispensable el acompañamiento y supervisión por parte de la interventoría a las actividades que se encuentran pendientes por ejecutar, referentes a desarrollar la etapa de mantenimiento y mejoramiento del Muelle Fluvial de Beté, municipio de Medio Atrato, conminado al cumplimiento del objeto del contrato, que busca generar beneficios sociales, económicos y de movilidad a la comunidad.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	CAMILO ANDRES ROA ROJAS Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	JANNIER SALAS QUEJADA RESOLUCIÓN No. 598 del 21 de febrero de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 10 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA			
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**4992 - 2023**	
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	
CONTRATISTA		**LEP INGENIEROS SAS con NIT: 860.350.975-7**	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA INICIO: 29/12/2023 VALOR INICIAL: $133.974.960,00 N/A VALOR ACTUAL: $133.974.960,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 30 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO DE 2024. REINICIO: 28 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 29-02-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 33-44-101245059 Anexo No. 4	**Fecha de aprobación en SECOP** En aprobación
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS (2) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de dos (2) meses del Contrato de Interventoría No. 4992 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META", solicitada por el CONSORCIO GRUPO JHL mediante oficio **SANJO-07-02-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, dado que se requiere realizar el seguimiento y control al contrato de obra una vez se superen las causas por la cuales se motivó la suspensión No. 1 y ampliación No. 1 de la misma. De acuerdo con el oficio **CE-LEP4992-08-24** de fecha 01 de FEBRERO de 2024, oficio de aprobación **CE-LEP4992-07-24** de fecha 01 de febrero de 2024 y solicitud **SANJO-07-02-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad del cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente. La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el contratista LEP INGENIEROS SAS de 2023, de dos (2) meses, con el fin de terminar las actividades de supervisión y el alcance del contrato, descritas en el anexo técnico son las siguientes: • Actualización de estudios y diseños • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Localización, replanteo y control topográfico de las obras. • Limpieza de la zona del muelle (incluye remoción de escombros y de basura). • Rocería de la vegetación en la zona del muelle. • Protección de taludes contra la erosión (bolsacreto).	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

- Lavado y pintura acrílica para exteriores tipo Coraza o similar para cubierta del muelle (lamina termoacústica).
- Limpieza y pintura de estructuras metálicas (incluye anticorrosivo).
- Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas.
- Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas.
- Concreto de 3000 psi.
- Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa.
- Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/lo accidentes).
- Defensas de goma para protección de embarcaciones

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde finales de diciembre de 2023 y el mes de enero de 2024 se encuentra suspendido a causa de que fue necesario que el equipo de profesionales se desplazara a la zona de influencia del proyecto, a pesar de las gestiones realizadas con anterioridad para la contratación del personal requerido fue imposible realizar dicha gestión por las fechas de inicio del proyecto, fin de año e inicio del presente año, dificultándose el desarrollo de este en razón a que no se contaba con la mano de obra calificada para el desarrollo de las actividades técnicas especiales, así como tampoco se contaba con la disponibilidad de los habitantes para realizar los trabajos normales de campo, situación que a la fecha se encuentra superada y en atención de que ya se tiene acercamiento con las comunidades y habitantes, se cuenta con las condiciones para iniciar con las actividades del proyecto y ejecutar las actividades pendientes una vez se reanude el contrato.

Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

La distribución del plazo para la vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución del contrato de obra es la siguiente:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste EyD	
EJECUCION DE LAS OBRAS	1 MES		Actividades de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

A continuación, se relaciona la manera en que se distribuirán los recursos:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h=mm) (3)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 7.020.000		1,00	$ 7.020.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000		2,00	$ 10.850.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman este bolsa los especialistas de amarillo)				$ 10.215.678,00
Especialista en Estructuras	$ 6.498.000			
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.498.000			
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.498.000			
Especialista en Sostenibilidad	$ 5.425.000			
Especialista Ambiental	$ 6.498.000			
Profesional Social	$ 3.850.000		1,00	$ 3.850.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.850.000		0,70	$ 2.695.000,00
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector SST	$ 2.140.000		1,00	$ 2.140.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria	$ 1.160.000		2,00	$ 2.320.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 39.093.678,00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,30
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 92.254.600,00

GRUPO 2 OTROS COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viáticos Director y/o Especialistas	Día	$ 175.000,00	8,00	$ 1.400.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetría y costo de personal técnico - profesional del área de topografía (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografía y batimetría, calibración y verificación de equipos de topografía y batimetría, herramienta menor, materiales, digitación de información, cálculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (SI/Comprobante)	Según comprobante por mes	$ 6.110.000	1,00	$ 6.110.000,00
Ensayos de laboratorios	Global (Según comprobante)	$ 540.000,00	2,00	$ 1.080.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000	2,00	$ 2.400.000,00
OTROS COSTOS				
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	2,00	$ 1.210.000,00
Transportes aereos y/o terrestres y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	Global (Según comprobante)	$ 1.730.000	4,00	$ 6.920.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	2,00	$ 1.210.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 20.330.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 112.584.600,00
IVA = 19% * (C) = (D)				$ 21.390.060,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 133.974.660,00

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de ejecutar las obras pendientes, dando claridad que, a la fecha, el contrato de obra (5077 de 2023) como el contrato de interventoría (4992 de 2023), siguen suspendidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	Se aclara que con la presente solicitud de prorroga no requieren de recursos adicionales para el respectivo contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	7. Teniendo en cuenta que mediante oficio el oficio CE-LEP4992 -03-23 del 29 de diciembre de 2023 del contratista LEP INGENIEROS SAS de 2023, se realizó solicitud de la suspensión de contrato No. 4992 de 2023, dado que: *"..“(…)en atención a que para el inicio de las obras se requiere de personal para realizar las actividades de recopilación y análisis de información en la zona de ejecución del proyecto, para lo cual es necesario que este equipo de profesionales se desplace a la zona; sin embargo, a pesar de las gestiones realizadas con anterioridad para la contratación del personal requerido ha sido imposible realizar dicha gestión por las fechas de inicio del proyecto, fin de año, dificultándose el desarrollo de este en razón a que no se cuenta con la mano de obra calificada para el desarrollo de las actividades técnicas especiales, así como tampoco se cuenta con la disponibilidad de los habitantes para realizar los trabajos normales de campo; actividades que se requieren para esta fase del proyecto…."* 8. Mediante oficio **CE-LEP4992-07-24** de fecha 1 de febrero de 2024, **el Contratista de Interventoría** LEP INGENIEROS SAS revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de dos (2) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. 9. Mediante oficio No. B SANJO-07-02-2024 de fecha 1 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría solicita al INVIAS prorrogar el Contrato principal en los mismos términos del contrato de obra comprendido por un periodo de dos (2) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de interventoría No. 4992 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.", por un plazo equivalente a dos (2) meses a partir de la reanudación sin que por esto se requiera una adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11
SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**5004 - 2023**
OBJETO		DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RIO ATRATO, BOCA COQUITO, BOCA MATUNTUGO Y BOCA EL ROTO, GOLFO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA		**CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO con NIT. 901.780.035-1**
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 28/12/2023 VALOR INICIAL: $ 26.884.280.865 N/A VALOR ACTUAL: $ 26.884.280.865 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 29 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO DE 2024. REINICIO: 19 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 21-02-2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A | N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. BQ-100078910 Anexo No. 3.	**Fecha de aprobación en SECOP** 28 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 28 de diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	CUATRO (4) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de cuatro (4) meses del Contrato No. 5004 de 2023 “DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RIO ATRATO, BOCA COQUITO, BOCA MATUNTUGO Y BOCA EL ROTO, GOLFO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”, solicitada por el contratista CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO, mediante oficio CS-CBA-004-2024 de fecha 6 de febrero de 2024. De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra, se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra, motivo por el cual se solicita la prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO, de cuatro (4) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, es con el fin de adelantar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico: • Actualización de estudios y diseños • Movilización y desmovilización del equipo de dragado • Dragado hidráulico con draga de corte • Construcción de barreras con geotextil en tierra o playón • Relimpia y disposición final de troncos y material vegetal flotante (Extracción mecánica) Por todo lo anterior y atención que INGCONSA. S.A.S., reviso y avaló la solicitud, la gestoría del proyecto NO tiene objeción frente a la solicitud de prórroga de cuatro (4) meses para el contrato 5004 de 2023.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde mediados del mes de enero de 2024 se encuentra suspendido a causa de que se requiere realizar la actualización de topo batimetría pre dragado y la gestión de permisos para la operación y transporte de los equipos en la zona, actividades incluidas dentro del anexo técnico del contrato, para esta etapa, es necesario desarrollar labores que involucran socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona de ejecución, para lo cual se necesita que el equipo de profesionales se desplace a la zona; sin embargo, se presentaba la dificultad de accesibilidad y desplazamiento, debido a la temporada de fin de año e inicio del nuevo año, situación que a la fecha se encuentra superada y en atención de que ya se tiene acercamiento con las comunidades, y que el contratista está realizando el desplazamiento de los equipos requeridos para las actividades, se cuenta con las condiciones para iniciar con las actividades de obra del proyecto y ejecutar las actividades pendientes.

Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente, el detalle de esta se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de Estudios y Diseños			
EJECUCION DE LAS OBRAS	3 MES		Dragado Bocas	Dragado Bocas	Dragado Bocas

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en cuatro (4) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de ejecutar las obras pendientes, dando claridad que, a la fecha, el contrato de obra (5004 de 2023) como el contrato de interventoría (5028 de 2023), siguen suspendidos.

Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	*10.* Teniendo en cuenta que mediante oficio No. CS-CBA-001-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, el CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO solicito suspensión del contrato No. 5004 de 2023, dado que: *""..El sitio donde se proyecta realizar las actividades de dragado, objeto del contrato de obra en referencia y conforme al alcance del mismo, se requiere realizarla actualización de topo batimetría pre dragado y las gestión de permisos para la operación y transporte de los equipos en la zona, actividades incluidas dentro del anexo técnico del contrato, para esta etapa, es necesario desarrollar labores que involucran socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona de ejecución, para lo cual se necesita que el equipo de profesionales se desplace a la zona; sin embargo, se presenta la dificultad de accesibilidad y desplazamiento, debido a la temporada de fin de año. Así mismo, se ha indagado de la disponibilidad de personal, en la zona, no encontrando el recurso humano para realizar los trabajos de campo y de socialización, actividades que se requieren para esta fase. …".* razón por la cual porcentaje de obra ejecutado corresponde al 0% y no logro ser ejecutado en su totalidad debido a que el cronograma se vio impactado, generando que no se logre cumplir con la finalidad de ejecutar las actividades establecidas en el anexo técnico. 11. El contratista de Obra mediante oficio No. CS-CBA-004-2024 solicito al contratista de Interventoría, prorrogar por un periodo de cuatro (4) meses en tiempo del Contrato "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RIO ATRATO, BOCA COQUITO, BOCA MATUNTUGO Y BOCA EL ROTO, GOLFO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual toda vez que se require cumplir con la finalidad de ejecutar las actividades establecidas en el anexo técnico. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 12. Mediante oficio **No. INV-5028-CI-2023-006** de fecha 06 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría INGCONSA S.A.S revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de cuatro (4) meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 5004 de 2023 que tiene por objeto "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RIO ATRATO, BOCA COQUITO, BOCA MATUNTUGO Y BOCA EL ROTO, GOLFO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por un plazo equivalente a cuatro (4) meses a partir de la fecha de reinicio de este sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR CUATRO (4) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**5028 - 2023**
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RIO ATRATO: BOCA COQUITO, BOCA MATUNTUGO Y BOCA EL ROTO, GOLFO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S con NIT. 900.104.908-4**
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA INICIO: 28/12/2023 VALOR INICIAL: $ 306.878.866,00 N/A VALOR ACTUAL: $ 306.878.866,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 29 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO DE 2024. REINICIO: 19 DE FEBRERO DE 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		PLAZO ACTUAL: 21-02-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. I - 100029093 Anexo No. 0.	**Fecha de aprobación en SECOP** 26 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 26 de diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		CUATRO (4) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de cuatro (4) meses del Contrato de Interventoría No. 5028 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RIO ATRATO: BOCA COQUITO, BOCA MATUNTUGO Y BOCA EL ROTO, GOLFO DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", solicitada por INGCONSA S.A.S mediante oficio **No. INV-5028-CI-2023-007** del 06 de febrero 2024. Lo anterior, dado que se requiere realizar el seguimiento y control al contrato de obra una vez se superen las causas por la cuales se motivó la suspensión No. 1 y ampliación No. 1 de la misma. De acuerdo con el oficio **CS-CBA-004-2024** de fecha 6 de febrero de 2024, oficio de aprobación y solicitud **No. INV-5028-CI-2023-006** de fecha 6 de febrero de 2024, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

Las actividades y el alcance del contrato de obra a supervisar durante los CUATRO (4) MESES, son las siguientes:

- Actualización de estudios y diseños
- Movilización y desmovilización del equipo de dragado
- Dragado hidráulico con draga de corte
- Construcción de barreras con geotextil en tierra o playón
- Relimpia y disposición final de troncos y material vegetal flotante (Extracción mecánica)

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde mediados del mes de enero de 2024 se encuentra suspendido a causa de que se requiere realizar la actualización de topo batimetría pre dragado y la gestión de permisos para la operación y transporte de los equipos en la zona, actividades incluidas dentro del anexo técnico del contrato, para esta etapa, es necesario desarrollar labores que involucran socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona de ejecución, para lo cual se necesita que el equipo de profesionales se desplace a la zona; sin embargo, se presentaba la dificultad de accesibilidad y desplazamiento, debido a la temporada de fin de año e inicio del nuevo año, situación que a la fecha ya se tiene acercamiento con las comunidades, y que el contratista está realizando el desplazamiento de los equipos requeridos para las actividades, se cuenta con las condiciones para iniciar con las actividades de obra del proyecto y ejecutar las actividades pendientes.

La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

La distribución del plazo para la vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución del contrato de obra es la siguiente:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de Estudios y Diseños			
EJECUCION DE LAS OBRAS	3 MES		Dragado Bocas	Dragado Bocas	Dragado Bocas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

A continuación, se relaciona la manera en que se distribuirán los recursos:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1+2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 7.020.000,00		1,50	$ 10.530.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00		4,00	$ 21.700.000,00
Profesional Social	$ 3.850.000,00		3,00	$ 11.550.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.850.000,00		2,00	$ 7.700.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 13.680.000,00
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.498.000,00			
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.498.000,00			
Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			
Especialista Ambiental	$ 6.498.000,00			
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector SST	$ 2.140.000,00		4,00	$ 8.560.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria	$ 1.160.000,00		3,00	$ 3.480.000,00
S DE PERSONAL				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 76.520.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 180.587.200,00

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viáticos Director y/o Ingenieros Residentes y/o Especialistas	Día	$ 175.000,00	10,00	$ 1.750.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetría y costo de personal técnico - profesional del área de topografía (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografía y batimetría, calibración y verificación de equipos de topografía y batimetría, herramienta menor, materiales, digitación de información, cálculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/Comprobante)	Según comprobante por mes	$ 6.110.000,00	4,00	$ 24.440.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	4,00	$ 4.800.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 1.730.000,00	4,00	$ 6.920.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	4,00	$ 2.420.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	4,00	$ 2.420.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 42.750.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 223.337.200,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)				$ 34.544.200,00
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) = (F)				$ 257.881.400,00
IVA = 19% * (F) = (G)				$ 48.997.466,00
COSTO TOTAL = (F) + (G)				$ 306.878.866,00

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría en cuatro (4) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra.

Se aclara que con la presente solicitud de prórroga no requieren de recursos adicionales para el respectivo contrato.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	

ACTA No.	FECHA			HORA	
04	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	13. Teniendo en cuenta que mediante oficio No. CS-CBA-001-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, el CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO solicito suspensión del contrato No. 5004 de 2023, dado que: ““..El sitio donde se proyecta realizar las actividades de dragado, objeto del contrato de obra en referencia y conforme al alcance del mismo, se requiere realizarla actualización de topo batimetría pre dragado y las gestión de permisos para la operación y transporte de los equipos en la zona, actividades incluidas dentro del anexo técnico del contrato, para esta etapa, es necesario desarrollar labores que involucran socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona de ejecución, para lo cual se necesita que el equipo de profesionales se desplace a la zona; sin embargo, se presenta la dificultad de accesibilidad y desplazamiento, debido a la temporada de fin de año. Así mismo, se ha indagado de la disponibilidad de personal, en la zona, no encontrando el recurso humano para realizar los trabajos de campo y de socialización, actividades que se requieren para esta fase. …”. razón por la cual porcentaje de obra ejecutado corresponde al 0% y no logro ser ejecutado en su totalidad debido a que el cronograma se vio impactado, generando que no se logre cumplir con la finalidad de ejecutar las actividades establecidas en el anexo técnico. 14. Mediante oficio **No. INV-5028-CI-2023-006** de fecha 06 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría INGCONSA S.A.S revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de cuatro (4) meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del contrato. 15. Mediante oficio **No. INV-5028-CI-2023-007** de fecha 06 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría solicita al INVIAS prorrogar el Contrato principal en los mismos términos del contrato de obra comprendido por un periodo de cuatro (4) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 5028 de 2023 que tiene por objeto “INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RIO ATRATO, BOCA COQUITO, BOCA MATUNTUGO Y BOCA EL ROTO, GOLFO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, por un plazo equivalente a cuatro (4) meses a partir de la reanudación sin que por esto se requiera una adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	CAMILO ANDRES ROA ROJAS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR CUATRO (4) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 13
SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**5077 - 2023**
OBJETO		MEJORAMIENTO MUELLE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA		**CONSORCIO GRUPO JHL con NIT. 901.782.165-1**
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 29/12/2023 VALOR INICIAL: $ 469.798.621,00 N/A VALOR ACTUAL: $ 469.798.621,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 30 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO DE 2024. REINICIO: 28 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 29-02-2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A | N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 21-40-101225168 Anexo No. 1	**Fecha de aprobación en SECOP** En aprobación
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS (2) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de dos (2) meses del Contrato No. 5077 de 2023 "MEJORAMIENTO MUELLE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", solicitada por el contratista CONSORCIO GRUPO JHL de 2023 mediante oficio No. SANJO-07-02-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, toda vez que se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra. La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el contratista CONSORCIO GRUPO JHL de 2023, de dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico, así: • Actualización de estudios y diseños • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Localización, replanteo y control topográfico de las obras. • Limpieza de la zona del muelle (incluye remoción de escombros y de basura). • Rocería de la vegetación en la zona del muelle. • Protección de taludes contra la erosión (bolsacreto). • Lavado y pintura acrílica para exteriores tipo Coraza o similar para cubierta del muelle (lamina termoacústica). • Limpieza y pintura de estructuras metálicas (incluye anticorrosivo). • Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas. • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas. • Concreto de 3000 psi. • Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

- Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/lo accidentes).
- Defensas de goma para protección de embarcaciones

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde finales de diciembre y todo enero de 2024 el contrato se encuentra suspendido a causa de que fue necesario que el equipo de profesionales se desplazara a la zona de influencia del proyecto, a pesar de las gestiones realizadas con anterioridad para la contratación del personal requerido fue imposible realizar dicha gestión por las fechas de inicio del proyecto, fin de año e inicio del presente año, dificultándose el desarrollo de este en razón a que no se contaba con la mano de obra calificada para el desarrollo de las actividades técnicas especiales, así como tampoco se contaba con la disponibilidad de los habitantes para realizar los trabajos normales de campo, situación que a la fecha se encuentra superada y en atención de que ya se tiene acercamiento con las comunidades y habitantes, se cuenta con las condiciones para iniciar con las actividades del proyecto y ejecutar las actividades pendientes una vez se reanude el contrato.

Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente, el detalle de la misma se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste EyD	
EJECUCION DE LAS OBRAS	1 MES		Actividades de obra

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de ejecutar las obras pendientes.

Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	*16.* Teniendo en cuenta que mediante oficio No. SANJO-02-12-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Consorcio CONSORCIO GRUPO JHL solicito suspensión del contrato No. 5077 de 2023, dado que: *"en atención a que para el inicio de las obras se requiere de personal para realizar las actividades de recopilación y análisis de información en la zona de ejecución del proyecto, para lo cual es necesario que este equipo de profesionales se desplace a la zona; sin embargo, a pesar de las gestiones realizadas con anterioridad para la contratación del personal requerido ha sido imposible realizar dicha gestión por las fechas de inicio del proyecto, fin de año, dificultándose el desarrollo de este en razón a que no se cuenta con la mano de obra calificada para el desarrollo de las actividades técnicas especiales, así como tampoco se cuenta con la disponibilidad de los habitantes para realizar los trabajos normales de campo; actividades que se requieren para esta fase del proyecto.", lo cual motivo que su ampliación a finales del mes de enero.* 17. Por lo anterior, el Contratista de Obra mediante oficio No. SANJO-07-02-2024 solicito al contratista de Interventoría avalar la prorrogar por un periodo de dos (2) meses en tiempo del Contrato "MEJORAMIENTO MUELLE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE" para dar cumplimiento del alcance contractual, destacando que la prórroga no requiere recursos adicionales. 18. Mediante oficio No. CE-LEP4992-07-24 de fecha 01 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría LEP INGENIEROS SAS avaló la solicitud del Contratista de Obra y que con base en esta solicitud la INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE", debe realizar la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 4992 de 2023 por el periodo de dos (2) meses para realizar seguimiento y supervisión al proyecto "MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE". La distribución de actividades y su recurso se discrimina así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

BÁSICO DE OBRAS (A)		$ 278.467.037,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	NO MODIFICAR	$ 50.000.000
SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B		$ 328.467.037,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	NO MODIFICAR	$ 10.000.000
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	NO MODIFICAR	$ 9.290.281
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E		$ 347.757.318,00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)		$ 2.541.303,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G		**$ 350.298.621,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	NO MODIFICAR	$ 50.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (J) 19%	NO MODIFICAR	$ 9.500.000,00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (K) = I + J	NO MODIFICAR	**$ 59.500.000,00**
GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL (INCLUYE IVA)	NO MODIFICAR	**$ 60.000.000,00**
VALOR TOTAL = H + K + L		**$ 469.798.621,00**

Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 5077 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", por un plazo equivalente a dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución.

Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 14
SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**5021- 2023**	
OBJETO		"MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA."	
CONTRATISTA		**CONSORCIO CASL LJ con NIT. 830506952-0**	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $ 1.025.047.713 ve N/A VALOR ACTUAL: $ 1.025.047.713. PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 28 DE DICIEMBRE DE 2023. AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO 2024 FECHA DE REANUDACION 19 DE FEBRERO 2024 PLAZO ACTUAL: 21-02-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. NB-100301076 Anexo No 0 Certificado 71827682, Anexo 1 Certificado 718311747 y Anexo No 2 Certificado 71834602	**Fecha de aprobación en SECOP** fecha de aprobación en SECOP 2 del 28 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**TRES (3) MESES**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se proyecto considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses del Contrato No. 5021 de 2023 “MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA”, solicitada por el contratista CONSORCIO CASL LJ mediante oficio No. 5021-2023-OF.005 de fecha 29 de enero de 2024, en donde argumenta que se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra. La prórroga solicitada para el Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y CONSORCIO CASL LJ, es de tres (3) meses, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico, así: • Revisión y ajuste a los estudios y diseños. • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Descapote de terreno • Demolición de estructuras existentes • Excavaciones varias sin clasificar • Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro • Concreto de resistencia f'c 28 MPa • Reparación con adhesivo epóxico al concreto existente • Reparación y reparcheo de estructuras del embarcadero bajo agua • Recubrimiento del embarcadero con epóxico • Reparación con mortero de alto desempeño con inhibidor de corrosión de los pasos de las escaleras • Reparación con mortero de alta resistencia • Acero de refuerzo fy = 420 MPa • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas • Suministro y aplicación de pintura epóxica para estructura metálica • Defensa de goma para protección de embarcaciones • Luminaria LED autónoma fotovoltaica Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos y consecuencia a estos crecientes, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Guapi se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1416323 de 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta. La distribución del plazo para la ejecución del contrato es el siguiente: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **MES 1** / **MES 2** / **MES 3** REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS / 1 MES / X / / EJECUCION DE LAS OBRAS / 2 MESES / / Descapote, demolición, excavación, hinca de pilotes, fundir concreto, reparación de concreto, reparación y Re parcheo, recubrimiento con epóxido, reparación con mortero / Instalación acero Fabricación y montaje de estructura metálica Suministro y aplicación de pintura epóxica Instalación de defensas de goma para protección Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra por 3 meses, a partir de la fecha de solicitud, con la finalidad de ejecutar las obras pendientes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	19. De acuerdo a lo informado por el contratista, las condiciones climáticas en el sitio de la obra han mejorado por lo cual se tiene previsto proceder al reinicio de la obra a partir del día 19 de febrero, quedando in tiempo de ejecución de 2 días por lo cual se solicita la prórroga de 3 meses para el cumplimiento de las actividades programadas. **20.** Es así que el Contratista de Obra No. 5021 de 2023 mediante oficio No. 5021-2023-OF.005 de fecha 29 de enero de 2024, solicito al contratista de Interventoría, prorrogar por un periodo de tres (3) meses, para dar cumplimiento del alcance contractual y cronograma de obras, destacando que la prórroga no requiere recursos adicionales. 21. Mediante oficio No. G-004-2024 de fecha 29 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MUELLES 2024 avaló la solicitud del Contratista de Obra y que con base en esta solicitud, la interventoría solicito prórroga de su Contrato el

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
04	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	12	**02**	**2024**	**11:38 am**	**8:00 pm**

		mismo periodo de tres (3) meses para realizar seguimiento y supervisión al proyecto "MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA". Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 5021 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA", por un plazo equivalente a tres (3) meses, sin adición de recursos ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CAMILO ANDRES ROA ROJAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR TRES (3) MESES , DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 15 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**5022-2023**
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA."
CONTRATISTA	**CONSORCIO MUELLES 2024 NIT. 901.779.163-4**
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA INICIO: 28-12-2023 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 29 DE DICIEMBRE DE 2023. AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO DE 2024. REINICIO: 19 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 21-02-2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No 21-44-101433202	**Fecha de aprobación en SECOP** 28 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 28 de diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	TRES (3) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses del Contrato de Interventoría No. 5022 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA." Solicitada por: CONSORCIO MUELLES 2024, remitida mediante oficio **No. G-005-2024** de fecha 1 de febrero de 2024, dado que se requiere realizar el seguimiento y control al contrato de obra, una vez reinicie actividades luego de que se superen las causas por la cuales se motivó la suspensión No. 1 y ampliación No. 1 de la misma. De acuerdo con el oficio **No. 5021-2023-OF.005** de fecha 31 de enero de 2024, oficio de aprobación y solicitud **No. G-005-2024** de fecha 1 de febrero de 2024, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente Las actividades y el alcance del contrato de obra a supervisar durante los TRES (3) MESES, son las siguientes: • Revisión y ajuste a los estudios y diseños. • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Descapote de terreno	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

- Demolición de estructuras existentes
- Excavaciones varias sin clasificar
- Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro
- Concreto de resistencia f'c 28 MPa
- Reparación con adhesivo epóxico al concreto existente
- Reparación y reparcheo de estructuras del embarcadero bajo agua
- Recubrimiento del embarcadero con epóxico
- Reparación con mortero de alto desempeño con inhibidor de corrosión de los pasos de las escaleras
- Reparación con mortero de alta resistencia
- Acero de refuerzo fy = 420 MPa
- Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas
- Suministro y aplicación de pintura epóxica para estructura metálica
- Defensa de goma para protección de embarcaciones
- Luminaria LED autónoma fotovoltaica

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos y consecuencia a estos crecientes, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la misma interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Guapi se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1421823 de 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

La distribución del plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	X		
EJECUCION DE LAS OBRAS	2 MESES		Descapote, demolición, excavación, hinca de pilotes, fundir concreto, reparación de concreto,	Instalación acero Fabricación y montaje de estructura metálica Suministro y aplicación

				reparación y Re parcheo, recubrimiento con epoxico, reparación con mortero	de pintura epóxica Instalación de defensas de goma para protección

A continuación, se relaciona la manera en que se distribuirán los recursos:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) [(1)+(2)]*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoria	$ 7.020.000		1,50	$ 10.530.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.425.000		3,00	$ 16.275.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conformen esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 15.700.339,00
Especialista en Estructuras	$ 6.490.000			
Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.490.000			
Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 6.490.000			
Especialista en Sostenibilidad	$ 5.425.000			
Especialista Ambiental	$ 6.490.000			
Profesional Social	$ 3.850.000		2,00	$ 7.700.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.850.000		1,00	$ 3.850.000,00
PERSONAL TECNICO				
Inspector SST	$ 2.140.000		2,00	$ 4.280.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria	$ 1.160.000		3,00	$ 3.480.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) + (5)				$ 61.815.339,00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 145.884.200,00

GRUPO 2 OTROS COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 175.000,00	12,00	$ 2.100.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetria y costo de personal técnico - profesional del área de topografía (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografía y batimetria, calibración y verificación de equipos de topografía y batimetria, herramienta menor, materiales, digitación de información, cálculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/Comprobante)	Según comprobante por mes	$ 6.110.000	2,00	$ 12.220.000,00
Ensayos de laboratorios	Global (Según comprobante)	$ 540.000,00	3,00	$ 1.620.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000	3,00	$ 3.600.000,00
OTROS COSTOS				
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	3,00	$ 1.815.000,00
Transportes aereos y/o terrestres y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	Global (Según comprobante)	$ 1.700.000	5,00	$ 8.500.000,00
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 600.000,00	3,00	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 31.655.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 177.539.200,00
IVA = 19% * (C) = (D)				$ 33.732.448,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 211.271.648,00

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría en tres (3) meses con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra.
Se aclara que con la presente solicitud de prórroga no requieren de recursos adicionales para el respectivo contrato.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	22. Teniendo en cuenta que mediante oficio No 5021-2023-OF.001 del 29 de diciembre el Consorcio CASL LJ solicito suspensión del contrato No. 5021 de 2023, dado que: "*Las fuertes y constantes lluvias en el sector han provocado crecientes súbitos en los ríos resultando en inundaciones. Esta situación nos impide dar inicio a la revisión y actualización de estudios y diseños, la primera etapa antes de las actividades en obra, puesto que es indispensable hacer visitas en sitio para actualizar los estudios, la cual*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	requiere de visitas y trabajos de campo, dicha situación afecta el desarrollo de los trabajos de levantamiento topográfico para la toma de los niveles del río; por otra parte, estos altos niveles no permiten el traslado del personal debido al nulo transporte marítimo debido al estado del río. Asimismo dentro del anexo técnico del contrato se establecen la etapa para ejecutar la revisión y actualización de los estudios y diseños, es necesario desarrollar labores que involucran socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona, para lo cual se requiere que el equipo de profesionales se desplace a la zona, pero teniendo en cuenta la temporada de fin de año, los desplazamientos se dificultan respecto a la accesibilidad, así como el contar con la disponibilidad de los habitantes para realizar los trabajos de campo y actividades que se requieren en esta fase." 23. Mediante oficio **No. No. G-005-2024** de fecha 1 de febrero de 2024, **el Contratista de Interventoría** CONSORCIO MUELLES 2024 revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra, razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de tres (3) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 5022 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA", por un plazo equivalente a tres (3) meses a partir de la reanudación sin que por esto se requiera una adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR TRES (3) MESES , DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 16 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**4844 - 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE SANTUARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
CONTRATISTA		**INGEBEL S.A.S con NIT. 900.894.071-3**	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $133.964.250 ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: $133.964.250 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. PRÓRROGAS: N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/12/2023 HASTA 28/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/01/2024 HASTA 12/02/2024. PLAZO ACTUAL: 15-02-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No: 11-44-101214316 – Anexo 0, la cual ampara el contrato principal de interventoría	**Fecha de aprobación en SECOP** 28 de diciembre del 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		TRES (3) MESES	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses del Contrato de Interventoría No. 4844 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE SANTUARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.", solicitada por INGEBEL S.A.S. mediante oficio **No. INGEBEL_4884_2023_003** de fecha 2 de febrero de 2024. Lo anterior, dado que se requiere realizar el seguimiento y control al contrato de obra una vez se superen las causas por la cuales se motivó la suspensión No. 1 y ampliación No. 1 de la misma. De acuerdo con el oficio **No. PCG-4598-05** de fecha 2 de febrero de 2024, oficio de aprobación y solicitud **No. INGEBEL_4884_2023_003** de fecha 2 de febrero de 2024, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente. Las actividades y el alcance del contrato de obra a supervisar durante los TRES (3) MESES, son las siguientes: • Actualización de estudios y diseños • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Limpieza de la zona del muelle (Incluye remoción de escombros y de basura) • Rocería de la vegetación en la zona del muelle • Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposición final de escombros) • Concreto de resistencia f'c 21 Mpa • Acero de refuerzo fy: 420 Mpa • Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado • Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 2; recubrimiento de aleación zn-5a1-mm • Mortero de nivelación • Concreto ciclópeo resistencia 14MPa (g) • Excavaciones varias sin clasificar • Suministro e instalación de barandas metálicas perimetrales de protección con una altura libre de 0.90 m • Suministro e instalación de elementos de amarre (bitas y/o cornamusas) en el muelle • Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran) • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde finales del mes de diciembre de 2023 se encuentra suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río San Pedro con alertas amarillas con altas probabilidades de crecientes súbitas, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río San Pedro se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentran respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

La distribución del plazo para la vigilancia y control que ejerce la interventoría al contrato de obra es la siguiente:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de estudios y diseños		
EJECUCION DE LAS OBRAS	2 MES		Actividades preliminares, fabricación de estructura metálica	Hinca de pilotes, actividades finales de obra

Ahora bien, a continuación se relaciona la distribución de los recursos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)*(2)*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoria	$ 7.020.000		1,00	$ 7.020.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.425.000		2,00	$ 10.850.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 10.215.678,00
Especialista en Estructuras	$ 6.490.000			
Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.490.000			
Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 6.490.000			
Especialista en Sostenibilidad	$ 5.425.000			
Especialista Ambiental	$ 6.490.000			
Profesional Social	$ 3.850.000		1,00	$ 3.850.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.850.000		0,70	$ 2.695.000,00
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector SST	$ 2.140.000		1,00	$ 2.140.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria	$ 1.160.000		2,00	$ 2.320.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 39.090.678,00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 92.254.000,08

GRUPO 2 OTROS COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 175.000,00	8,00	$ 1.400.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				$ -
EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetria y costo de personal técnico - profesional del área de topografia (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografia y batimetria, calibración y verificación de equipos de topografia y batimetria, herramienta menor, materiales, digitación de información, cálculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (SiComprobante)	Según comprobante por mes	$ 6.110.000	1,00	$ 6.110.000,00
Ensayos de laboratorios	Global (Según comprobante)	$ 540.000,00	2,00	$ 1.080.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000	2,00	$ 2.400.000,00
OTROS COSTOS				
Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	2,00	$ 1.210.000,00
Transportes aereos y/o terrestres y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	Global (Según comprobante)	$ 1.730.000	4,00	$ 6.920.000,00
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 600.500,00	2,00	$ 1.201.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 20.321.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 112.575.000,08
IVA = 19% * (C) = (D)				$ 21.389.250,02
COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 133.964.250,10

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría en tres (3) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra. Es importante mencionar que, tanto el contrato de obra (4598 de 2023) como el contrato de interventoría (4844 de 2023), se encuentran suspendidos a la fecha.

Se aclara que con la presente solicitud de prorroga no requieren de recursos adicionales para el respectivo contrato.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	*24.* Teniendo en cuenta que mediante oficio No. PCG-4598-02 de fecha 28 de diciembre de 2023, el CONSORCIO MUELLES PILCORGSD solicito suspensión del contrato No. 4598 de 2023, dado que: *"El motivo de la suspensión del contrato es debido a que el río San Pedro presenta altos niveles, revisando el boletín del IDEAM, la cuenca del río Orteguaza, del cual el río San Pedro es Afluente, ha estado en amarilla con altas probabilidades de crecientes súbitas en estos días, impidiendo realizar los trabajos de mejoramiento que se van a*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		realizar en el muelle de Santuario del municipio de Montañita, configurándose así, un caso fortuito no imputable al Contratista". 25. Mediante oficio **No. INGEBEL_4884_2023_003** de fecha 2 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría solicita al INVIAS prorrogar el Contrato principal en los mismos términos del contrato de obra comprendido por un periodo de tres (3) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4844 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE SANTUARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", por un plazo equivalente a tres (3) meses a partir de la reanudación sin que por esto se requiera una adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCION GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1489 - 2022**
OBJETO		GENERAR UNA METODOLOGÍA CUANTITATIVA DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA RED VIAL NO CONCESIONADA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), CON HERRAMIENTAS ORIENTADAS A LA TOMA DE DECISIONES PARA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS ACORDE A LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (LEY 1523 DE 2012)
CONTRATISTA		UNIVERSIDAD DE LA SALLE IDENTIFICADA CON NIT 860.015.542-6 & UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO IDENTIFICADA CON NIT 890.000.432-8
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES		1. DICIEMBRE 1 DEL 2022 2. $1.280.000.000 3. $433.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

3. VALOR ACTUAL **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	4. $1.713.000.000 5. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 6 . . PRÓRROGA 1 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2023 . PRÓRROGA 2 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 7. HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL 2024 8. SUSPENSIÓN 1. DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 02 DE FEBRERO DE 2024 9. MODIFICACIÓN NO 1 – CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN NO 2 - CLÁUSULA TERCERA MODIFICACIÓN NO 3 - CLÁUSULA CUARTA Y QUINTA 10. NO APLICA (INCLUIR LAS ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES, CESIONES QUE TENGA EL CONTRATO A LA FECHA)	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	La naturaleza del convenio no implica avance físico 85% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	La naturaleza del convenio no implica avance físico 72% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Con respecto al avance financiero, no fue posible autorizar el desembolso parcial de la adición por cuanto la aplicación de la metodología en los corredores adicionales objeto de la adición dependían de la información suministrada por el IDEAM y cuyas razones técnicas para no obtenerlo se indican en la solicitud elaborada por las universidades para esta prórroga	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	Póliza No. 60-44-101010103, Anexo No 6, Universidad Quindío	**29/11/2023**
	Póliza No. 1001105629401, Certificado 6, No 003, Universidad de la Salle	**23/11/2023**
	Aclaración: En cuanto a las garantías que amparan la modificación No 3, así como la suspensión y reanudación del contrato – 22 de diciembre de 2023 – 02 de febrero de 2024- respetuosamente se informa que las mismas fueron remitidas a Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos mediante el memorando 2024i-VBOG-005530	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Esta solicitud corresponde a una prórroga, sin afectar los acuerdos establecidos en clausulado del contrato diferente del plazo.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$0	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA 11 DE MARZO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El supervisor del Convenio emite su concepto favorable y recomienda al Competente Contractual la suscripción de la modificación al mismo, de conformidad con la solicitud elevada por las Universidades, en cuanto a prorrogar el plazo de ejecución del convenio 1489 de 2022 hasta el 11 de marzo de 2024, en consideración a que desde el punto de vista técnico se tiene que la prórroga pretendida permitirá a las partes el correcto desarrollo del objeto contractual consistente	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

en: "*Generar Una Metodología Cuantitativa Del Riesgo P Movimientos En Masa En La Red Vial No Concesionada A Cargo Del Instituto Nacional De Vías (INVIAS), Con Herramientas Orientadas A La Toma De Decisiones Para Los Riesgos Identificados Acorde A La Política Pública De Gestión Del Riesgo De Desastres (Ley 1523 De 2012).*"

Es de anotar, que de acuerdo con el oficio conjunto Radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-010277 del 6/02/2024 las Universidades de la Salle y del Quindío exponen argumentos sólidos respecto de la necesidad de obtener información hidrometeorológica oficial por parte del IDEAM, especialmente datos pluviométricos en los corredores Cano Mojarras del convenio original y de los corredores Aguazul – Sogamoso y Cali – Buenaventura, priorizadas en el marco de la Adición Número Uno (01); Modificación Número Dos (2) Y Prórroga Número dos (02) de 2023.

En este sentido, desde la supervisión del convenio se extractan los siguientes argumentos del oficio 2024E-VUVRAZ-010277 del 6/02/2024, así:

- Desde el mes de septiembre de 2023 se perdió el acceso a la descarga de series históricas en la página Web del IDEAM, teniendo en cuenta los ataques cibernéticos que sufrieron diferentes entidades estatales, tal como se evidencia en los reportes de prensa adjunto a la solicitud.
- Para la fecha de los ataques cibernéticos solamente se dispone de la información pluviométrica correspondiente al corredor Curos-Málaga, área de estudios originalmente asignada a la Universidad de La Salle.
- La referida situación de acceso a información fue puesta en conocimiento en el Comité Técnico del mes de octubre de 2023 y a la vez comunicada a la supervisión del Convenio, mediante correos electrónicos de fecha 10/10/202; 4/12/2023 y 18/01/2023,
- Mediante radicado No. 20249910008164 del 01/02/2024, se solicitó al IDEAM el acceso a la información hidrometeorológica oficial requerida para la ejecución del Convenio.
- La información requerida por las Universidades es necesaria para aplicar las metodologías de estimación de amenaza y posteriormente riesgo en estas ·áreas de estudio.
- De las consideraciones expuestas se hace necesario la prórroga del Convenio hasta el 11 de marzo de 2024, para obtener y procesar los datos faltantes conforme a la metodología presentada.

Al respecto de lo indicado por las universidades, se precisa que unos días después de sufrir el ataque por parte de los piratas cibernéticos y superado el hackeo de la página Web del IDEAM, el acceso a los datos se perdió y la imposibilidad para acceder a ellos hasta el mes de enero del año 2024 se evidencia en los correos electrónicos de los días 10/10/2023 y 4/12/2023, remitidos por parte de las universidades a la supervisión del INVIAS, correos en los que solicitan solicitando la mediación del Instituto para su consecución.

A continuación, se citan los correos en mención:

Correo del 10/10/2023 remitido por Juan Pablo Londoño Linares, investigador de la Universidad de la Salle:

> "(…) *En el marco de los análisis de datos para el proyecto, como usted sabe, un ítem importante es la información pluviométrica.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	Estamos adelantando los análisis para el corredor Cano Mojarras, pero desafortunadamente la página web del IDEAM sigue sin estar disponible (desde hace un mes se presenta la situación). *Teniendo en cuenta lo descrito, solicitamos amablemente su apoyo para requerir al IDEAM las series diarias de precipitación entre 1983-1990 y 2021-2022 para las siguientes estaciones:* (…)" Correo del 04/12/2023 remitido por Juan Pablo Londoño Linares investigador de la Universidad de la Salle: "(…) *En el marco del análisis para el proyecto, como usted sabe, un ítem importante es la información pluviométrica.* *Estamos adelantando los análisis para los corredores del proyecto, pero desafortunadamente la página web del IDEAM sigue sin estar disponible (desde hace tres meses presenta la situación)* (...)" De otra parte, se establece que mediante Correo electrónico del día 17/10/2023 se solicitó por parte del Supervisor del Convenio del INVIAS, a la cuenta de correo lalfonso@ideam.gov.co el "(…) *apoyo para obtener información requerida en el correo precedente, de precipitación en algunas estaciones a fin de que la Universidad de la Salle pueda correr sus modelos de amenaza y vulnerabilidad.* (…)" sin que a la fecha se haya dado respuesta por parte del IDEAM a la precitada solicitud de información. En este sentido, tal y como lo indican las universidades en su solicitud de prórroga, una vez se cuente con acceso los datos se requiere un tiempo adicional para aplicar los datos a las metodologías de estimación de amenaza y así, posteriormente medir el riesgo en las áreas de estudio. Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la prórroga del convenio 1489 de 2022 hasta el 11 de marzo de 2024, a fin de obtener la información oficial necesaria, procesar los datos y contribuir a la metodología que están generando las universidades, estimando que, dado que la web del IDEAM se encuentra estable, los datos serán descargados entre el 12 y 14 de febrero, serán procesados en un tiempo estimado de 20 días, es decir hasta el 05 de marzo y se contará con un producto final entre el 09 y 10 de marzo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión del Riesgo en su calidad de unidad ejecutora se adhiere a lo indicado por el Ingeniero William Ramírez Sarmiento, quien además de ser el supervisor del convenio que nos ocupa, es el Coordinador del Grupo interno de trabajo denominado Conocimiento del Riesgo adscrito a esta Subdirección, por lo expuesto se reiteran los argumentos manifestados por el mencionado ingeniero, así: Desde el punto de vista técnico se tiene que la prórroga solicitada permitirá a las partes el correcto desarrollo del objeto contractual consistente en: "*Generar Una Metodología Cuantitativa Del Riesgo P Movimientos En Masa En La Red Vial No Concesionada A Cargo Del Instituto Nacional*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

De Vías (INVIAS), Con Herramientas Orientadas A La Toma De Decisiones Para Los Riesgos Identificados Acorde A La Política Pública De Gestión Del Riesgo De Desastres (Ley 1523 De 2012).”

“(…)*Es de anotar, que de acuerdo con el oficio conjunto 2024E-VUVRAZ-010277 del 6/02/2024 las Universidades de la Salle y del Quindío exponen argumentos sólidos respecto de la necesidad de obtener información hidrometeorológica oficial por parte del IDEAM, especialmente datos pluviométricos en los corredores Cano Mojarras del convenio original y de los corredores Aguazul – Sogamoso y Cali – Buenaventura, priorizadas en el marco de la Adición Número Uno (01); Modificación Número Dos (2) Y Prórroga Número dos (02) de 2023.*

En este sentido, desde la supervisión del convenio se extractan los siguientes argumentos del oficio 2024E-VUVRAZ-010277 del 6/02/2024, así:

- *Desde el mes de septiembre de 2023 se perdió el acceso a la descarga de series históricas en la página Web del IDEAM, teniendo en cuenta los ataques cibernéticos que sufrieron diferentes entidades estatales, tal como se evidencia en los reportes de prensa adjunto a la solicitud.*
- *Para la fecha de los ataques cibernéticos solamente se dispone de la información pluviométrica correspondiente al corredor Curos-Málaga, área de estudios originalmente asignada a la Universidad de La Salle.*
- *La referida situación de acceso a información fue puesta en conocimiento en el Comité Técnico del mes de octubre de 2023 y a la vez comunicada a la supervisión del Convenio, mediante correos electrónicos de fecha 10/10/202; 4/12/2023 y 18/01/2023,*
- *Mediante radicado No. 20249910008164 del 01/02/2024, se solicitó al IDEAM el acceso a la información hidrometeorológica oficial requerida para la ejecución del Convenio.*
- *La información requerida por las Universidades es necesaria para aplicar las metodologías de estimación de amenaza y posteriormente riesgo en estas ·áreas de estudio.*
- *De las consideraciones expuestas se hace necesario la prórroga del Convenio hasta el 11 de marzo de 2024, para obtener y procesar los datos faltantes conforme a la metodología presentada.*

Al respecto de lo indicado por las universidades, se precisa que unos días después de sufrir el ataque por parte de los piratas cibernéticos y superado el hackeo de la página Web del IDEAM, el acceso a los datos se perdió y la imposibilidad para acceder a ellos hasta el mes de enero del año 2024 se evidencia en los correos electrónicos de los días 10/10/2023 y 4/12/2023, remitidos por parte de las universidades a la supervisión del INVIAS, correos en los que solicitan solicitando la mediación del Instituto para su consecución.

A continuación, se citan los correos en mención:

Correo del 10/10/2023 remitido por Juan Pablo Londoño Linares, investigador de la Universidad de la Salle:

> *“(…) En el marco de los análisis de datos para el proyecto, como usted sabe, un ítem importante es la información pluviométrica.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

Estamos adelantando los análisis para el corredor Cano Mojarras, pero desafortunadamente la página web del IDEAM sigue sin estar disponible (desde hace un mes se presenta la situación).

Teniendo en cuenta lo descrito, solicitamos amablemente su apoyo para requerir al IDEAM las series diarias de precipitación entre 1983-1990 y 2021-2022 para las siguientes estaciones: (…)"

Correo del 04/12/2023 remitido por Juan Pablo Londoño Linares investigador de la Universidad de la Salle:

"(…) En el marco del análisis para el proyecto, como usted sabe, un ítem importante es la información pluviométrica.

Estamos adelantando los análisis para los corredores del proyecto, pero desafortunadamente la página web del IDEAM sigue sin estar disponible (desde hace tres meses presenta la situación)

Teniendo en cuenta lo descrito, solicitamos amablemente su apoyo para requerir al IDEAM las series diarias de precipitación entre 1983-1990 y 2021-2022 para las siguientes estaciones: (…)"
(...)"

Correo del 04/12/2023 remitido por Juan Pablo Londoño Linares investigador de la Universidad de la Salle:

"(…) En el marco del análisis para el proyecto, como usted sabe, un ítem importante es la información pluviométrica.

Estamos adelantando los análisis para los corredores del proyecto, pero desafortunadamente la página web del IDEAM sigue sin estar disponible (desde hace tres meses presenta la situación) (...)"

En este sentido, tal y como lo indican las universidades en su solicitud de prórroga, una vez se cuente con acceso los datos se requiere un tiempo adicional para aplicar los datos a las metodologías de estimación de amenaza y así, posteriormente medir el riesgo en las áreas de estudio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la prórroga del convenio 1489 de 2022 hasta el 11 de marzo de 2024, a fin de obtener la información oficial necesaria, procesar los datos y contribuir a la metodología que están generando las universidades, estimando que, dado que la web del IDEAM se encuentra estable, los datos serán descargados entre el 12 y 14 de febrero, serán procesados en un tiempo estimado de 20 días, es decir hasta el 05 de marzo y se contará con un producto final entre el 09 y 10 de marzo. (…)"

JUSTIFICIACIÓN JURÍDICA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

En cuanto a la prórroga del contrato estatal el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) *Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato* (…)"

Sobre la modificación del plazo contractual o prórroga que nos ocupa, es pertinente indicar que, dada la justificación técnica presentada – dificultades en la obtención y procesamiento de información hidrometeorológica oficial a cargo del IDEAM – estamos frente a una situación excepcional que no puede ser atribuible a las partes, puesto que como se indicó desde el aspecto técnico, y puede evidenciarse en diferentes medios de comunicación nacional, las demoras en la obtención de la información se dieron por ciber ataques a entidades del Estado.

En virtud de lo anterior, aunado a la justificación de carácter técnico, se tiene que la prórroga pretendida – hasta el 11 de febrero de 2024- permitirá a la Universidad del Quindío y Universidad de La Salle cumplir obtener y procesar la información para suministrar al Instituto Nacional de Vías los productos acordados en el convenio 1489 de 2022, cumpliendo con el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Las modificaciones propuestas no implican la adición, modificación o supresión de los recursos dispuestos por la Entidad.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

La prórroga propuesta permitirá a las Universidades concluir con las actividades acordadas en el convenio y a su vez justificaran los correspondientes desembolsos por parte de la entidad.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL.

La prórroga propuesta no tiene a modificar los componentes social, predial o ambiental.

OBSERVACIÓN RELEVANTE:

Las partes en el formato MINFRA-MN-IN-13-FR-11 - SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO aclararon el error en

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
04	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	12	**02**	**2024**	**11:38 am**	**8:00 pm**

		conteo en los días del acta de suspensión del 21/12/2023, en cuanto la misma fue por once (11) días, a saber entre el 21 y 31 de diciembre de 2023, reanudándose el día 02 de febrero de 2024, siendo de esta forma la fecha correcta de finalización el día 12/02/2024, razón por la cual los representantes de las Universidades dan alcance al oficio de solicitud de prórroga del día 05 de febrero de 2024, donde se indica erróneamente que la fecha de vencimiento del plazo contractual es el 11 de febrero de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		No Aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		William Ramírez Sarmiento - Subdirección de Gestión del Riesgo Resolución No 4562 del 29 de noviembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA 11 DE MARZO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 18 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**		
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**4990 - 2023**	
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES, DEPARTAMENTO DE VAUPES."	
CONTRATISTA	**CONSORCIO MAGNETON con NIT. 901.779.154-8**	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $1.822.193.356 ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: $1.822.193.356 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. PRÓRROGAS: N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/12/2023 HASTA 28/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/01/2024 HASTA 28/02/2024. PLAZO ACTUAL: 02-03-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A **PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

FECHA DEL COMITE			
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101201003 Anexo 0 y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0, los cuales amparan el contrato principal No. 4990 de 2023	**Fecha de aprobación en SECOP** 28 de diciembre del 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**CINCO (5) MESES**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de cinco (5) meses del Contrato No. 4990 de 2023 “MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES, DEPARTAMENTO DE VAUPES.”, solicitada por el contratista Consorcio Magneton mediante oficio **No. MAG-015-007** de fecha 31 de enero de 2024. De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra, se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra. La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el Consorcio Magneton, de cinco (5) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, es con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico: • Actualización de estudios y diseños • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Desmonte y limpieza en zonas no boscosas • Excavaciones varias sin clasificar"	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

- Suministro e hinca de pilotes metálicos de acero al carbón diámetro 10'-12' Sch XS e= 6,35 mm
- Concreto estructural para relleno de pilotes f'c= 21MPa (D) - mezcla in situ
- Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ
- Acero de Refuerzo fy=4200MPa
- Fabricación y suministro de estructura metálica
- Montaje y pintura de estructura metálica
- Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones
- Suministro e instalación cubierta en teja termoacústica 2.5mm.
- Suministro e instalación perfil de cumbrera (caballete)
- Alistado de piso
- Luminaria LED autónoma fotovoltaica

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto a finales del mes de diciembre de 2023, se suspendió conforme a la temporada de fin de año y el periodo vacacional en el que se encontraba la comunidad de Carurú, lo que influía directamente en el desarrollo del proyecto al verse altamente perjudicado ñor le alto volumen de ocupación del muelle por la misma comunidad residente y turistas.

Ahora bien, una vez superada la causal de la suspensión dad en el mes de diciembre de 2023, a mediados del mes de enero de 2024, se dio la necesidad de continuar con el proyecto suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río Vaupés de aproximadamente dos (2) metros por encima de la cota mínima de navegación, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Vaupés se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentran respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente, el detalle de la misma, se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de Estudios y Diseños				

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	<table><tr><td>EJECUCION DE LAS OBRAS</td><td>4 MES</td><td></td><td>Obras preliminares, fabricación de estructuras metálicas</td><td>Fabricación estructura metálica</td><td>Hinca de pilotes</td><td>Obras finales</td></tr></table> Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en cinco (5) meses días a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de ejecutar las obras pendientes, dando claridad que a la fecha, el tanto el contrato de obra (4990 de 2023) como el contrato de interventoría (4915 de 2023), siguen suspendidos. Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	*26.* Teniendo en cuenta que mediante oficio No. MAG-015-007 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Consorcio Magneton solicito suspensión del contrato No. 4990 de 2023, dado que: *"en el anexo técnico del contrato en asunto, se establece una primera etapa que consiste en ejecutar la Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación De Los Estudios Y Diseños, etapa, en la que es necesario desarrollar labores que involucran la socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona de ejecución a través de actividades como: sondeos, apiques, levantamientos y demás estudios requeridos in situ.* *No obstante, teniendo en cuenta la temporada de fin de año y el periodo vacacional en el que nos encontramos, aunado a un fenómeno no ajeno que es la idiosincrasia, la zona de ejecución del proyecto, el muelle, pasa a sufrir un alto volumen de ocupación por la misma comunidad residente y turistas, permitiendo afirmar que el desarrollo del proyecto se verá altamente perjudicado en su rendimiento y/o en el cumplimiento de objetivos de forma innecesaria.* *Por otra parte, nuestro equipo de profesionales debe estar en zona para el despliegue de diferentes actuaciones, y es un hecho que la accesibilidad de ellos, igualmente se dificulta por los operadores logísticos, la afluencia de gente ",* Por lo anterior, no ha sido ejecutado el contrato en su totalidad. 27. El Contratista de Obra mediante oficio **No. MAG-015-007 del 31 de enero de 2024,** solicitó al contratista de Interventoría e INVIAS, prorrogar el contrato 4990 de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		"MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES, DEPARTAMENTO DE VAUPES" por un periodo de cinco (5) meses a partir de la fecha de reinicio del mismo. Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 28. Mediante oficio **No. INGI-50251-007-24** de fecha 31 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría ING INTERVENTORÍA revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de cinco (5) meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4990 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES, DEPARTAMENTO DE VAUPES", por un plazo equivalente a cinco (5) meses a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR CINCO (5) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 19 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**4915 - 2023**
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES DEPARTAMENTO DE VAUPES.
CONTRATISTA	**ING INGENIERIA S.A.S. con NIT. 890.405.995-1**
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES**	FECHA INICIO: 28-12-2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

3. VALOR ACTUAL **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	VALOR INICIAL: $432.000.000 ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: $432.000.000.00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. PRÓRROGAS: N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/12/2023 HASTA 28/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/01/2024 HASTA 28/02/2024. REINICIO 29 DE FEBRERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 02-03-2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No: 11-44-101214948 – Anexo 0, la cual ampara el contrato principal de interventoría	**Fecha de aprobación en SECOP** 28 de diciembre del 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		CINCO (5) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de cinco (5) meses del Contrato de Interventoría No. 4915 de 2023 “INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES DEPARTAMENTO DE VAUPES.”, solicitada por ING INGENIERIA S.A.S. mediante oficio **No. INGI-50251-007-24** de fecha 31 de enero de 2024. Lo anterior, dado	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

que se requiere realizar el seguimiento y control al contrato de obra una vez se superen las causas por la cuales se motivó la suspensión No. 1 y ampliación No. 1 de la misma.

De acuerdo con el oficio **No. MAG-015-007** de fecha 31 de enero de 2024, oficio de aprobación y solicitud **No. INGI-50251-007-24** de fecha 31 de enero de 2024, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente.

Las actividades y el alcance del contrato de obra a supervisar durante los CINCO (5) MESES, son las siguientes:

- Actualización de estudios y diseños
- Elaboración, implementación y ejecución del PAGA
- Desmonte y limpieza en zonas no boscosas
- Excavaciones varias sin clasificar"
- Suministro e hinca de pilotes metálicos de acero al carbón diámetro 10'-12' Sch XS e= 6,35 mm
- Concreto estructural para relleno de pilotes f'c= 21MPa (D) - mezcla in situ
- Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ
- Acero de Refuerzo fy=4200MPa
- Fabricación y suministro de estructura metálica
- Montaje y pintura de estructura metálica
- Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones
- Suministro e instalación cubierta en teja termoacustica 2.5mm.
- Suministro e instalación perfil de cumbrera (caballete)
- Alistado de piso
- Luminaria LED autónoma fotovoltaica

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto a finales del mes de diciembre de 2023, se suspendió conforme a la temporada de fin de año y el periodo vacacional en el que se encontraba la comunidad de Carurú, lo que influía directamente en el desarrollo del proyecto al verse altamente perjudicado ñor le alto volumen de ocupación del muelle por la misma comunidad residente y turistas.

Ahora bien, una vez superada la causal de la suspensión dad en el mes de diciembre de 2023, a mediados del mes de enero de 2024, se dio la necesidad de continuar con el proyecto suspendido a causa de que se presentaron niveles altos en el río Vaupés de aproximadamente dos (2) metros por encima de la cota mínima de navegación, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Vaupés se encuentre disminuyendo hasta al punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

aclara que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

La distribución del plazo para la vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución del contrato de obra es la siguiente:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de Estudios y Diseños				
EJECUCION DE LAS OBRAS	4 MES		Obras preliminares, fabricación de estructuras metálicas	Fabricación estructura metálica	Hinca de pilotes	Obras finales

A continuación, se relaciona la manera en que se distribuirán los recursos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

	CARGO / OFICIO | DE PERSONAL (1) | REGIONAL (2) | (h-mes) (3) | PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4) GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PERSONAL PROFESIONAL Director de Interventoria | $ 7.020.000 | | 2,50 | $ 17.550.000,00 Ingeniero Residente de Interventoria | $ 5.425.000 | | 3,50 | $ 18.987.500,00 Ingeniero Auxiliar de Interventoria | $ 3.470.000 | | 3,50 | $ 12.145.000,00 MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo) | | | | $ 44.193.000,00 Especialista en Estructuras | $ 6.490.000 | | | Especialista en Geologia y/o Geotecnia | $ 6.490.000 | | | Especialista en Hidraulica e Hidrologia | $ 6.490.000 | | | Especialista en Sostenibilidad | $ 5.425.000 | | | Especialista Ambiental | $ 6.490.000 | | | Profesional Social | $ 3.850.000 | | 3,50 | $ 13.475.000,00 Profesional Ambiental | $ 3.850.000 | | 3,00 | $ 11.550.000,00 PERSONAL TÉCNICO Inspector SST | $ 2.140.000 | | 3,50 | $ 7.490.000,00 PERSONAL ADMINISTRATIVO Secretaria | $ 1.160.000 | | 3,50 | $ 4.060.000,00 SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5) | $ 129.450.500,00 FACTOR MULTIPLICADOR (6) | 2,36 SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A) | $ 305.503.180,00 GRUPO 2 OTROS COSTOS DIRECTOS CONCEPTO | UNIDAD | COSTO ($) (7) \| UTILIZACION (8) \| VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9) OTROS COSTOS DIRECTOS VIÁTICOS Viaticos Director y/o Especialistas | Dia | $ 175.000,00 | 20,00 | $ 3.500.000,00 COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA EQUIPO TOPOSATIMÉTRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetria y costo de personal técnico - profesional del área de topografia (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografia y batimetria, calibración y verificación de equipos de topografia y batimetria, herramienta menor, materiales, digitación de información, calculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/Comprobante) | Según comprobante por mes | $ 6.110.000 | 3,50 | $ 21.385.000,00 Ensayos de laboratorios | Global (Según comprobante) | $ 540.203,00 | 10,00 | $ 5.402.030,00 Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) | Según comprobante por mes | $ 1.200.000 | 3,50 | $ 4.200.000,00 OTROS COSTOS Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc. | Según comprobante por mes | $ 605.000,00 | 3,50 | $ 2.117.500,00 Transportes aereos y/o terrestres y/o fluviales (incluye peajes y combustible) | Global (Según comprobante) | $ 1.880.000 | 10,00 | $ 18.800.000,00 Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) | Según comprobante por mes | $ 605.000,00 | 3,50 | $ 2.117.500,00 SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B) | $ 57.522.030,00 SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C) | $ 363.025.210,00 IVA = 19% * (C) = (D) | $ 68.974.790,00 COSTO TOTAL = (C) + (D) | $ 432.000.000,00 Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría en cinco (5) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra. Es importante mencionar que, tanto el contrato de obra (4990 de 2023) como el contrato de interventoría (4915 de 2023), se encuentran suspendidos. Se aclara que con la presente solicitud de prorroga no requieren de recursos adicionales para el respectivo contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	*29.* Teniendo en cuenta que mediante oficio No. MAG-015-007 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Consorcio Magneton solicito suspensión del contrato No. 4990 de 2023, dado que: *"en el anexo técnico del contrato en asunto, se establece una primera etapa que consiste en ejecutar la Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación De Los Estudios Y Diseños, etapa, en la que es necesario desarrollar*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

		labores que involucran la socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona de ejecución a través de actividades como: sondeos, apiques, levantamientos y demás estudios requeridos in situ. *No obstante, teniendo en cuenta la temporada de fin de año y el periodo vacacional en el que nos encontramos, aunado a un fenómeno no ajeno que es la idiosincrasia, la zona de ejecución del proyecto, el muelle, pasa a sufrir un alto volumen de ocupación por la misma comunidad residente y turistas, permitiendo afirmar que el desarrollo del proyecto se verá altamente perjudicado en su rendimiento y/o en el cumplimiento de objetivos de forma innecesaria.* *Por otra parte, nuestro equipo de profesionales debe estar en zona para el despliegue de diferentes actuaciones, y es un hecho que la accesibilidad de ellos, igualmente se dificulta por los operadores logísticos, la afluencia de gente ",* 30. Mediante oficio **No. INGI-50251-006-24** de fecha 31 de enero de 2024, **el Contratista de Interventoría** ING INGENIERIA revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de cinco (5) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. 31. Mediante oficio **No. INGI-50251-007-24** de fecha 31 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría solicita al INVIAS prorrogar el Contrato principal en los mismos términos del contrato de obra comprendido por un periodo de cinco (5) meses respectivamente a partir del reinicio del contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4915 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES DEPARTAMENTO DE VAUPES", por un plazo equivalente a cinco (5) meses a partir de la reanudación sin que por esto se requiera una adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Por medio de documento anexo, el contratista, la interventoría o el supervisor del contrato deberá manifestar que el tiempo solicitado es suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR CINCO (5) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
04	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Integrantes permanentes con voz y voto:
  a) Director(a) General o su delegado.
  b) Director(a) de Ejecución y Operación.
  c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
  d) Secretario(a) General.
  e) Director(a) Jurídico.
- Integrantes con voz y voto:
  a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.
- Integrantes permanentes con voz y sin voto:
  a) Jefe de Oficina de Control Interno.
  b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
  c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.

- Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo tres (3) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. De conformidad con su artículo 4.4.1 subnumeral (ii) Los asuntos que se someterán a recomendación al Comité de contratación son los siguientes:

a) Adjudicación de procesos de selección de licitación pública que supere los 50.000 SMLMV.
b) Todas las modificaciones negociales que pretenda suscribir el Instituto cuya cuantía exceda de 3.000 SMLMV.
c) Todas las modificaciones al Manual de Contratación, así como a la Tabla de honorarios.
d) Analizará y realizará las recomendaciones del caso en relación con aspectos específicos en materia de ejecución y liquidación contractual, cuando por su naturaleza, complejidad, importancia y/o cuantía sean sometidos a consideración del Comité a criterio de la Unidad Ejecutora respectiva.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

e) Recomendará al ordenador del gasto respectivo la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, cuya cuantía sea superior a quinientos (500) SMLMV.
f) Analizará y recomendará la estandarización de políticas en relación con los procesos de selección de contratistas por parte del Instituto, de conformidad con la normatividad contractual pública.
g) Podrá convocarse al Comité a efectos de que analice y emita las recomendaciones que considere, en los demás asuntos que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite directamente el Director(a) General sean considerados por los integrantes del Comité"

4. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de manera **virtual** y los casos presentados fueron recomendados a través de votación recibida por medio de correo electrónico de la siguiente forma:

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:*

  En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión No. 4 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el Manual de Contratación Vigente.

  Cordialmente," **Juan José Oyuela Soler- Director de Ejecución y Operación.**

- *"Buena tarde para todos los Miembros del Comité de Contratación:*

  En mi calidad de subdirector Marítimo Fluvial y Férreo, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión No. 4 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el Manual de Contratación Vigente.

  Cordialmente;" **Camilo Andrés Roa- Subdirector de Marítima, Fluvial y Férrea.**

- *"Respetados todos,*

  En calidad de delegada de la Dirección General y luego de revisar las fichas de los casos sometidos a Comité extraordinario, y teniendo en cuenta que el plazo para su análisis se cumple el día de hoy a las 4:00 de la tarde, en forma respetuosa les solicito priorizar solo para este Comité los casos con urgencia por vencimiento de plazo los días de hoy, mañana y 14 de febrero, dejando los demás casos para el Comité ordinario del próximo miércoles. Lo anterior con el fin de contar con el tiempo suficiente para su análisis.

  Quedo atenta y en caso que la solicitud no sea de recibo por todos; solicito la ampliación del plazo para votar a las 8:00 p.m. de la noche del día de hoy". **Ruby Amparo Malaver- Delegada Dirección General**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
04	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:*

  En mi calidad de subdirector de Gestión del Riesgo, me permito emitir concepto favorable en el caso 17 presentado en la sesión No. 4 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el Manual de Contratación Vigente, aclarando que este contrato es un convenio interadministrativo y no un contrato de interventoría." **Victor Hugo Ríos Bocanegra- Subdirector de Gestión del Riesgo.**

- *"Respetados Todos en atención a la modificación solicitada al Convenio 1489 de 2022, emito concepto favorable para la modificación, para lo cual solicito se incluya en la justificación presentada en la ficha las actuaciones realizadas por el Invias ante el IDEAM, una vez se comunica por las universidades convenientes la dificultad frente a la información requerida.*

  Cordial Saludo". **Ruby Amparo Malaver- Delegada Dirección General**

- *"Respetados Miembros del Comité,*

  Por medio de la presente me permito Emito concepto favorable al caso No. 17 presentados en la sesión No. 4 del comité de contratación.

  Cordialmente "Claudia **Juliana Ferro- Directora Jurídica.**

- *Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:*

  En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, como miembro permanente del Comité de Contratación, Emito concepto favorable a los casos presentados en la sesión No. 4, excepto el caso 17 que ya fue votado con anterioridad.

  Cordialmente," Mauricio **Hernán Céspedes- Director Técnico y de Estructuración.**

- *" Estimados miembros del Comité:*

  Por la presente emito mi aprobación a los casos sometidos a aprobación (excepto el 17 que ya fue votado), formulando sin embargo la siguiente recomendación:

  Comoquiera que se observa que estos en su mayoría fueron pactados en su plazo de ejecución en términos de 2 a 3 días 28-29 a 31 de diciembre de 2023, es pertinente como Entidad movamos esfuerzos con miras a dar cabal aplicación al principio de anualidad y planeación estatal, ya que es obvio que las obras e interventorías pactadas fueron planeadas para un plazo de ejecución de entre dos y 4 meses y no por un par de días, prórrogas que en consecuencia se hacen necesarias verificando los tiempos del proceso de selección y el inicio de los acuerdos de voluntades Vs la necesidad.

  *Gracias por su atención. "***Claudia Juliana Ferro- Directora Jurídica.**

ACTA No.	FECHA			HORA	
04	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	02	2024	11:38 am	8:00 pm

- *"Caso 1 al 19 excluido el 17 que ya vote emito concepto favorable. Se solicita por las áreas ejecutoras ya que se superaron las razones de suspensión que conste la manifestación expresa del Contratista, la interventoría o la supervisión que es el tiempo suficiente para la ejecución que hace falta".* **Ruby Amparo Malaver- Delegada Dirección General**

5. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidente y Secretaria del Comité:

MIEMRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ